

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 44

SESIÓN ORDINARIA

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Buenas tardes señoras y señores integrantes del Consejo General, son las quince horas con dos minutos del día lunes veintinueve de agosto del año dos mil veintidós. Y nos encontramos a través de la video, de la plataforma de videoconferencias con que cuenta el Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento al Acuerdo emitido por este Consejo General a través del Acuerdo IETAM-A/CG-08/2020.

Previo a continuar con el desarrollo de la sesión, le solicito al Secretario, sea tan amable dar a conocer algunas consideraciones que resultan importantes para el adecuado desarrollo de la sesión en la modalidad virtual. Por favor señor Secretario, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Saludo a todas y todos los presentes. Para el correcto desarrollo de esta sesión, es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La Presidencia instruyó a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto, a fin de que estableciera contacto con las consejeras, los consejeros y el conjunto de fuerzas políticas en el seno de este órgano representadas, con la finalidad de conocer, en su caso, la existencia de inconvenientes técnicos y se brindara la asesoría y/o soporte técnico necesario.

La dirección electrónica para el ingreso de cada una de las personas a esta sesión virtual, se dio a conocer a través del oficio convocatoria que fue notificado de manera personal y por correo electrónico.

La presente sesión, además de transmitirse en tiempo real a través de la página pública del Instituto y de las redes sociales, está siendo grabada para efectos de generación del proyecto de acta.

El sentido, el registro perdón del sentido de la votación se realizará de manera nominativa, es decir, esta Secretaría, a instrucción de la Presidencia, interpelará a cada persona integrante del Consejo, una a la vez. Cada integrante del Consejo deberá activar el micrófono y emitir la respuesta que corresponda.

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia; ello con la única finalidad de que, de no encontrarse en el uso de la voz, el sonido no retorne y vicie la transmisión, haciendo inaudible parte de la misma.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que requieran y les sea concedido el uso de la voz, debiendo desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

De igual manera podrán solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de videoconferencia, preferentemente, antes de concluir cada intervención y también podrán hacerlo levantando la mano.

La duración de las intervenciones se ceñirá a lo establecido por el Reglamento de Sesiones.

Finalmente, si por algún motivo algún integrante pierde la conexión a la videoconferencia, el hipervínculo o liga de la página electrónica proporcionada en el oficio convocatoria, se encontrará activa mientras dure la transmisión de esta sesión.

Es cuanto Consejero Presidente, son las consideraciones generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le voy a solicitar si es tan amable, efectúe el pase de lista de asistencia y como consecuencia de ello la declaración del quórum correspondiente, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Procederemos a llevar a cabo el pase de lista de asistencia:

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE PRESENTE
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ PRESENTE
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ PRESENTE

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ PRESENTE

MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES	PRESENTE
LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ	PRESENTE
MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ	PRESENTE
MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA	PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. EDGAR URIEL GONZÁLEZ ZÚÑIGA PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PRESENTE
MTRO. ALEJANDRO TORRES MANSUR PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	AUSENTE DE MOMENTO
C. BENJAMÍN DE LIRA ZURRICANDAY PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRESENTE
LIC. ERICK DANIEL MÁRQUEZ DE LA FUENTE PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
LIC. OSCAR ALBERTO LARA SOSA PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	AUSENTE DE MOMENTO
LIC. AGUSTÍN JAIME RODRÍGUEZ SÁNCHEZ PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE
LIC. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO PARTIDO MORENA	PRESENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Bien, Consejero Presidente le informo que asisten a esta sesión de manera virtual el Consejero Presidente, cuatro consejeras electorales, dos consejeros electorales, así como cinco representaciones de partidos políticos hasta este momento, por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo válidamente la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario. Efectuado el pase de lista y verificada la existencia del quórum requerido para poder sesionar, siendo las quince horas con siete minutos declaro formalmente instalada la presente sesión Ordinaria de Consejo General.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, le solicito señor Secretario sea tan amable poner a consideración la propuesta que formulo de dispensa de lectura del Orden del día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación. Por favor señor Secretario si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente, se pone a la consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, la dispensa de lectura del Orden del día, así como también el contenido del mismo.

Bien, no habiendo comentarios u observaciones al respecto, a continuación se tomará la votación nominativa, motivo por el cual les solicito sean tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.
Consejero Eliseo García González, a favor.
Consejera Italia Aracely García López, a favor.
Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.
Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.
Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Bien, concluida la votación, doy fe Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario, Secretario perdón disculpe, le pido si es tan amable rectifique la votación, advierto que omitió tomar la votación por cuanto hace a la Consejera Electoral Deborah González Díaz.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente, una disculpa a la señora Consejera.

Estamos en la votación respecto de la dispensa de la lectura del Orden del día y el contenido del mismo, tomo el voto de la Consejera Deborah González Díaz por la propuesta de.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: A favor, Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Muchas gracias Consejera.

Bien, ahora sí doy fe que, concluida la votación, hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así también como de su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de los proyectos de actas de sesiones N°40 ordinaria y N°41 extraordinaria de fecha 14 de julio de 2022; N°42 extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2022; y N°43 extraordinaria de fecha 22 de agosto de 2022.
2. Informe de actividades que rinden las consejerías que presiden las comisiones integradas en el seno del Consejo General.
3. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento a los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
4. Informe de actividades relativas a la función de la Oficialía Electoral que presenta la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
5. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del Instituto Electoral de Tamaulipas y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.
6. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas respecto de las denuncias relacionadas con violencia política contra las mujeres en razón de género.
7. Asuntos generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le voy a solicitar continuemos con el desahogo del Orden, de la sesión, perdón.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Sí, con gusto Consejero Presidente.

Bien, Consejero Presidente si me permite, quiero dar cuenta para dejar constancia en el acta de la incorporación de un integrante del Consejo.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, por favor señor Secretario si tan amable dé cuenta de la incorporación del señor representante del Partido Verde Ecologista, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Sí, gracias Consejero Presidente. En efecto es para constancia en el acta que siendo las quince horas con nueve minutos de este día se ha incorporado a esta sesión el ciudadano Licenciado Oscar Alberto Lara Sosa, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, bienvenido.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Muchas gracias, ofrezco una disculpa, a la orden y gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bienvenido señor representante. Bien, señor Secretario por favor si es tan amable, continúe con el desahogo de la sesión.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo 3, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, esto con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de dichos asuntos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, le solicito someta a la consideración de las y los integrantes del Consejo General la propuesta de dispensa que formula, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Se pone en este momento a la consideración del Consejo, la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

Bien, no habiendo comentarios al respecto, a continuación se tomará la votación nominativa, motivo por el cual, solicito a las señoras consejeras y señores consejeros electorales, sean tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

Consejero Eliseo García González, a favor.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Bien, concluida la votación, doy fe Consejero Presidente que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le voy a solicitar ahora sí podamos iniciar con el desahogo de los puntos en el Orden del día, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.
El punto uno del Orden del día se refiere, a la aprobación de los proyectos de actas de sesiones:

N°40 Ordinaria y N°41 Extraordinaria de fecha 14 de julio;
N°42 Extraordinaria de fecha 12 de agosto; y
N°43 Extraordinaria de fecha 22 de agosto de 2022; todas del año 2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General están a su consideración los cuatro proyectos de Acta a que refiere la cuenta. Si alguien desea hacer uso de la palabra al respecto, le agradezco me lo haga saber.

Bien, al no haber intervención alguna, señor Secretario, le voy a solicitar se sirva tomar la votación por la aprobación de los proyectos, los cuatro, en su conjunto si es tan amable, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.
Señoras y señores consejeros electorales, se someten a su aprobación los proyectos de acta ya mencionadas; para ello, se tomará la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, motivo por el cual les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

Consejero Eliseo García González, a favor.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Bien, concluida la votación Consejero Presidente, doy fe que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de las actas de sesión, las cuatro actas de sesión previamente señaladas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, ahora le pido se sirva dar cuenta del asunto enlistado en el Orden del día como número dos, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.
El punto dos del Orden del día refiere, al Informe de actividades que rinden las consejerías que presiden las comisiones integradas en el seno del Consejo General.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.
Señoras y señores integrantes del Consejo General, con la convocatoria de la presente sesión se han circulado de manera impresa los informes mensuales y en su caso, el anual que a continuación rendirán las señoras y los señores consejeros electorales en su calidad de presidentas y presidentes de las comisiones integradas al seno de este Consejo General, conforme a lo mandado por el Reglamento de Comisiones de este Consejo General. Por lo que en un primer momento le voy a solicitar al Maestro Jerónimo Rivera García, Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación se sirva hacer uso de la palabra, por favor señor Consejero adelante.

EL CONSEJERO MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA: Muchas gracias Consejero Presidente. Daré lectura a una síntesis del informe al que ya se dio referencia que corresponde al seguimiento que dio la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación de este Instituto a las actividades comprendidas del 13 de julio al 29 de agosto.

Se elaboraron diez materiales interactivos con diversos juegos con temas sobre Derechos Humanos, Valores Democráticos, Género y los Símbolos Patrios. Todos ellos con contenido en el micro sitio infantil del portal institucional.

El pasado mes de julio, se dio inicio con la difusión de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021 en Tamaulipas, a través de la distintas redes sociales y el programa radiofónico Diálogos por la Democracia.

Los días 18 y 19 de agosto, se llevó a cabo en la sede de la Universidad Panamericana Campus Aguascalientes, el Foro Nacional de Expresiones y Fortalecimiento en la Organización de Debates Electorales, evento organizado por el Instituto Nacional

Electoral, este Instituto Electoral de Tamaulipas y del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. Dicho foro estuvo dirigido a funcionarias y funcionarios dedicados a la organización de debates organizados por las autoridades electorales y como participantes de algunas de las mesas de diálogo estuvieron presentes el Consejero Presidente Juan José Ramos, la Consejera Marcia Garza, la Consejera Deborah González y el Secretario Ejecutivo Ingeniero Juan de Dios Álvarez Ortiz.

También se elaboraron diversos materiales de divulgación con contenido para la población en general, el cual no sólo hace la invitación a participar en los procesos democráticos sino a ser partícipe en distintos ámbitos en la sociedad.

Se elaboraron cuatro infografías con distintas temáticas, también se dio difusión a infografías en materia de violencia política contra la mujer en razón de género, durante este periodo se realizó la difusión de 14 infografías de los proyectos Días de Historia, En Red con tus Derechos y Valores por la Democracia.

Ahora bien, respecto a la semana de la Educación Cívica y Participación Ciudadana 2022, recordemos que el objetivo de esta semana de actividades es crear las condiciones necesarias que permitan a la ciudadanía conocer acerca del quehacer institucional, promover los derechos y obligaciones que tienen como ciudadanas y ciudadanos tamaulipecos.

Asimismo, buscamos crear espacios con actividades dirigidas a diferentes grupos etarios en donde se promuevan los valores cívicos y democráticos que les posibiliten participar e involucrarse en los asuntos en la toma de decisiones que les atañen dentro de su comunidad y así fortalecer la cultura cívica, democrática y la promoción de la participación ciudadana.

Es importante mencionar que dentro de las actividades que se van a realizar del 26 al 30 de septiembre próximo, se encuentran conferencias, diálogos con jóvenes de diferentes niveles educativos, jornadas cívicas en entornos escolares y en centros que atienden a niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.

Todas estas actividades serán encabezadas por las consejeras y los consejeros electorales del Instituto y por personal de la Dirección de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.

Muchas gracias.

(Texto del Informe circulado)



Informe al Consejo General

Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación
13 de julio al 29 de agosto de 2022

Consejero Presidente

Mtro. Jerónimo Rivera García

Consejeros integrantes

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Mtro. Eliseo García González

En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia

Agosto del 2022

Resumen ejecutivo

En seguimiento a las actividades de educación cívica, participación ciudadana y capacitación que esta Comisión desarrolló durante el periodo comprendido del 13 de julio al 29 de agosto del 2022, se encuentran las programadas en los diversos proyectos de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación (DEECDC), con el objetivo de promover los valores democráticos, la cultura cívica y la participación entre la ciudadanía.

Con el propósito de promover los valores propios de la democracia, los derechos humanos y la igualdad de género, se elaboraron 10 materiales interactivos con contenido infantil, los cuales se encuentran alojados en el portal institucional.

Así mismo, a fin de dar cumplimiento en lo estipulado en los Lineamientos operativos para la organización de la Consulta Infantil 2021, se dio inicio con la difusión de resultados en redes sociales y el programa radiofónico “Diálogos por la Democracia”.

En cuanto a capacitación se refiere, seguimos invitando al funcionariado del instituto para que participe de los cursos, talleres y diplomados que tiene programado implementar la Escuela Judicial Electoral del TEPJF, durante el 2022.

En materia de participación ciudadana, se continua con la elaboración de materiales de divulgación que promuevan la participación electoral y no electoral.

CONTENIDO

Resumen ejecutivo	2
Introducción	4
I. Promoción y difusión de la Cultura Cívica	5
II. Igualdad Sustantiva, Paridad de Género y Respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres en el ámbito político	7
III. Capacitación institucional	7
IV. Promoción y difusión de la participación ciudadana	8
V. Difusión de actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana	9
Conclusión	10

Fundamento Legal

Las actividades que se informan se fundamentan en el Artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, mismo que señala que la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, es la encargada de vigilar y dar seguimiento a la aplicación de estrategias y programas de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación del IETAM.

La presentación de este informe responde a las obligaciones establecidas en el Artículo 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, que señala que, en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la Ley, el Reglamento respectivo o el Consejo General.

Introducción

El presente informe es una recopilación de los resultados de las acciones realizadas de acuerdo a lo señalado en los programas de educación cívica y participación ciudadana que esta Comisión tiene a su cargo desarrollar.

Para comprender el enfoque del presente informe, atinente a una de las atribuciones de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, se muestran a continuación los elementos clave, los cuales son base para su óptimo desarrollo.

Actividades en Instituciones y Espacios Públicos

Diversos Municipios de Tamaulipas

Para la promoción de la Cultura Cívica y la Participación Ciudadana

En ese orden de ideas y para contribuir a la formación de ciudadanía desde la niñez, se ejecutaron los proyectos que se mencionan a continuación:

I. Promoción y difusión de la Cultura Cívica

Este proyecto, tiene como propósito llevar a cabo una serie de actividades encaminadas a la promoción de prácticas democráticas en instituciones académicas de la entidad, en los distintos niveles de la educación formal, en diferentes espacios públicos y a través de redes sociales.

Las actividades se realizan mediante un esfuerzo conjunto con aliados estratégicos para lograr el seguimiento de los programas de educación cívica

- **Materiales interactivos de Educación Cívica**

A fin de continuar llevando a cabo acciones para la promoción de la cultura cívica entre niñas, niños y adolescentes fueron elaborados un total de 10 nuevos materiales interactivos con diversos juegos con temas sobre derechos humanos, valores democráticos, género y los símbolos patrios. Todos ellos contenidos en el micrositio infantil del portal institucional.



- **Consulta Infantil y Juvenil 2021**

A fin de dar cumplimiento a los acuerdos establecidos con la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas con base en lo estipulado en los Lineamientos operativos para la organización de la Consulta Infantil y Juvenil 2021 en los órganos desconcentrados del INE; a partir del mes de julio se dio inicio con la difusión de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021 en Tamaulipas a través de las redes sociales y del programa radiofónico “Diálogos por la Democracia”.



- **Foro Nacional de Experiencias y Fortalecimiento en la Organización de Debates Electorales**

Con el objeto de promover una reflexión entre los **Organismos Públicos Locales** y el **Instituto Nacional Electoral** sobre las experiencias en materia de debates, de cara a ejercicios futuros; este 18 y 19 de agosto fue llevado a cabo en la sede de la Universidad Panamericana Campus Aguascalientes, el Foro Nacional de Experiencias y Fortalecimiento en la Organización de Debates Electorales. Evento organizado por el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Electoral de Tamaulipas y el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; el cual estuvo dirigido a funcionarias y funcionarios dedicados a la organización de debates organizados por autoridades electorales. Como participantes de algunas de las mesas de diálogo estuvieron presentes el Consejero Presidente Lic. Juan José Ramos Charre, la Consejera Marcia Laura Garza Robles y la Consejera Deborah González Díaz.



¿Qué se ha hecho?

A través de este proyecto, la DEECDG realizó las siguientes actividades:

- Materiales interactivos para la promoción de la cultura cívica
- Difusión de resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021
- Colaboración en la organización de Foros

¿Qué falta por hacer?

Continuar con la elaboración de juegos interactivos en materia de educación cívica para el apartado infantil del portal institucional y dar inicio a los trabajos de organización y gestión para la realización de la Semana de la Educación Cívica y Participación Ciudadana 2022 a realizarse durante el mes de septiembre.

II. Igualdad Sustantiva, Paridad de Género y Respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres en el ámbito Político

Este Proyecto tiene como propósito promover mediante diversas acciones, la paridad de género y la defensa y respeto a los derechos políticos de las mujeres; así como todas aquellas necesarias para fomentar la prevención, atención y erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPCMRG); por lo cual, se continúa llevando a cabo una serie de actividades entre las cuales se encuentran:

Difusión de infografías en materia de violencia política contra la mujer en razón de género:

¿Sabes qué es la VPCMRG?



III. Capacitación institucional

La DEECDC, continúa difundiendo e invitando al funcionariado del instituto para que participe de los cursos, talleres y diplomados que tiene programado implementar la Escuela Judicial Electoral del TEPJF, durante el año 2022.

¿Qué falta por hacer?

Que las y los funcionarios del Instituto continúen realizando su registro a los cursos y diplomados ofertados por la Escuela Judicial Electoral del TEPJF, así también la impartición del curso para el personal del instituto, cuyo propósito es acrecentar el conocimiento sobre la naturaleza y funciones del IETAM.

IV. Promoción y difusión de la participación ciudadana

Este proyecto tiene como propósito sensibilizar a la ciudadanía, así como a las y los jóvenes, acerca de los distintos derechos y la importancia de la participación ciudadana para el funcionamiento de la democracia como para la calidad de vida de las personas.

Bajo ese contexto, se elaboraron diversos materiales de divulgación con contenido para la población en general, el cual no solo hace la invitación a participar en los procesos democráticos, sino a ser partícipe en distintos ámbitos en la sociedad.

- **Infografías**

- Participación ciudadana
- ¿Sabías que existen diferentes formas de participación ciudadana durante un Proceso Electoral?
- ¿Sabías que la casa, la escuela y la comunidad son ámbitos de participación?
- ¿Sabías que tu participación cuenta?

¿Qué se ha hecho?

- Infografías para promover la participación electoral y no electoral.

¿Qué falta por hacer?

Continuar con la promoción y difusión de actividades relativas a este proyecto para seguir implementando en coordinación con las instituciones académicas la realización de actividades que promuevan la participación de las y los jóvenes en la democracia.

V. Difusión de actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana

El seguimiento a las acciones de difusión de las actividades de educación cívica y participación ciudadana, es una de las tareas más importantes con que cuenta la Comisión, pues a través de ésta se logra ampliar el conocimiento e interés de la ciudadanía de formar parte de los procesos democráticos, al socializar la información a mayor número de personas, utilizando el portal institucional, el programa de radio "Diálogos por la Democracia", boletines de prensa y las redes sociales: Facebook, Twitter e Instagram, los

DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

REDES SOCIALES

-  Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial
-  #TodosSomosIETAM
-  ietam_oficial

PORTAL

www.ietam.org.mx

cuales nos permiten tener un mayor impacto poblacional.

Durante este periodo se realizó la difusión de las infografías de los proyectos

- “Días de Historia”, 6 infografías.
- “En red con tus derechos”, 6 infografías.
- “Valores por la Democracia”, 2 infografías.

Conclusión

El Instituto Electoral de Tamaulipas, realiza actividades de manera permanente para la promoción de la cultura cívica entre la niñez, adolescencia y juventud de nuestro Estado, entre las cuales se encuentran: la difusión de diversas convocatorias, la colaboración con aliados estratégicos, la elaboración de materiales digitales dirigidos a niñas, niños y adolescentes, la realización de pláticas y foros para la promoción de la cultura cívica, así como con el préstamo de materiales lúdicos.

Respecto a la capacitación institucional, se seguirá invitando al funcionariado del instituto para que participe de los cursos, talleres y diplomados que tiene programado implementar la Escuela Judicial Electoral del TEPJF, durante el 2022.

En relación a la promoción de la participación ciudadana, seguiremos con la implementación de actividades que abonen en la promoción de la participación democrática.

A T E N T A M E N T E
“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”

Jerónimo Rivera García
Presidente de la Comisión”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Maestro Jerónimo Rivera García Presidente de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación. Bien, a continuación, le voy a solicitar a la Consejera Electoral Deborah González Díaz, sea tan amable de hacer uso de la palabra, a efecto de rendir el informe de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. Por favor Consejera, tiene usted el uso de la palabra.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente. Bueno, nuevamente saludarles a todas y a todos, y me voy a referir de manera breve a un resumen del documento que les fue circulado en su integridad con la convocatoria a esta sesión Ordinaria, relativo a las actividades desarrolladas desde la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interno de este Instituto, corresponde a la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas dar seguimiento a las actividades de la Dirección con el mismo nombre. En ese sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección en el periodo comprendido del 09 de julio pasado y hasta el 17 de agosto de 2022, en los proyectos y temas estratégicos relativos a prerrogativas y partidos políticos que a continuación se detallan:

Se realizó el seguimiento a las actualizaciones en libros de registro, correspondiente a una actualización de domicilio, así como dos sustituciones de representaciones partidistas ante los consejos distritales electorales.

Con relación a la verificación de ciudadanas y ciudadanos inscritos en los libros de registro de representantes y de candidaturas, en el periodo que se informa se atendieron 5 solicitudes.

Además, se atendieron dos solicitudes; una del interventor designado por el INE para el proceso de liquidación del otrora partido político nacional Fuerza por México y la segunda solicitada por el INE, respecto a la formula y marco normativo para la determinación del financiamiento público de los partidos políticos nacionales y locales para actividades ordinarias.

En seguimiento a las Obligaciones de Transparencia, se realizó la actualización de los formatos correspondientes al segundo trimestre de este año 2022.

Respecto a las actividades de planeación y construcción del marco normativo correspondiente al proceso de constitución y registro de Partidos Políticos Locales, que habrá de iniciar en enero del 2023, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Las y los servidores públicos de la Dirección de Prerrogativas de este Instituto, recibieron capacitación por parte de la autoridad nacional, sobre el procedimiento para verificar la doble afiliación a partidos políticos nacionales y locales.

Además se realizaron dos consultas al INE; una a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativa al tema de Agrupaciones Políticas y la segunda a la Unidad Técnica de Fiscalización en relación con el tema de las Asociaciones Civiles para efectos de fiscalización de las organizaciones ciudadanas que presenten su notificación de intención para constituir un Partido Político Local.

En relación con este proyecto, relativo a la constitución de partidos políticos locales, en próximas sesiones daremos cuenta del avance del mismo y en su momento, la aprobación de la Comisión para su posterior aprobación por este Consejo General, con respecto a los Lineamientos que habrán de regir el proceso de constitución y registro de partidos políticos locales que habrá de iniciarse a partir de enero de 2023.

De mi parte sería cuanto Presidente, muchas gracias.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME DE LA COMISION DE
PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y
AGRUPACIONES POLITICAS ANTE EL
CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**CONSEJERA PRESIDENTA
LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ**

**CONSEJERAS Y CONSEJERO INTEGRANTES
LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ
MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES
MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ
MTR. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA**

09 DE JULIO AL 17 DE AGOSTO DE 2022

"En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia"

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. En este sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección, en el periodo comprendido del 09 de julio al 17 de agosto de 2022, en los proyectos y temas estratégicos relativos a prerrogativas y partidos políticos que a continuación se detallan:

- a) Se realizó el seguimiento a las actualizaciones en libros de registro, correspondiente a **una actualización de domicilio**, así como **dos sustituciones** de representaciones partidistas ante los Consejos Distritales Electorales.
- b) Con relación a la verificación de ciudadanas y ciudadanos inscritos en los libros de registro de representantes y de candidaturas, en el periodo que se informa, se atendieron **5 solicitudes**.
- c) Se atendieron **dos solicitudes**; una del interventor designado por el INE para el proceso de liquidación del otrora partido político nacional Fuerza por México y la segunda solicitada por el INE, respecto a la formula y marco normativo para la determinación del financiamiento público de los partidos políticos nacionales y locales para actividades ordinarias.
- d) En seguimiento a las Obligaciones de Transparencia, se realizó la actualización de los formatos correspondientes al segundo trimestre de 2022.
- e) Respecto a las actividades de planeación y construcción del **marco normativo** correspondiente al **proceso de constitución y registro de Partidos Políticos Locales**, que habrá de iniciar en enero del 2023, se llevaron a cabo las siguientes actividades:
 - Las y los servidores públicos de la Dirección de Prerrogativas de este Instituto, recibieron capacitación de parte del INE, sobre el procedimiento para verificar la doble afiliación a partidos Políticos Nacionales y Locales.
 - Se realizaron dos consultas al INE; una a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativa al tema de Agrupaciones Políticas y la segunda a la Unidad Técnica de Fiscalización, en relación al tema de las Asociaciones Civiles para efectos de fiscalización de las organizaciones ciudadanas que

presenten su notificación de intención para constituir un Partido Político Local.

En relación a este proyecto, en próximas sesiones se dará cuenta del avance del mismo y en su momento, la aprobación en esta Comisión, para su posterior aprobación por el Consejo General, de los Lineamientos que habrán de regir el proceso de constitución y registro de partidos políticos locales.

En el anexo adjunto al presente Informe, se describen cada una de las actividades realizadas.

PARA CONSULTA

**ANEXO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

PARA CONSULTA

Índice

1	Introducción.....	4
2	Marco legal.....	4
3	Actividades.....	4
3.1	Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representaciones acreditadas de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes.....	4
3.1.1	Integrantes de los órganos directivos y representaciones acreditadas ante el Consejo General.....	4
3.1.2	Acreditación y sustitución de representaciones de los partidos políticos ante los consejos distritales electorales.....	5
3.2	Verificaciones en libros de registro.....	5
3.3	Solicitudes del Instituto Nacional Electoral.....	6
3.4	Obligaciones de Transparencia.....	7
3.5	Proceso de constitución y registro de Partidos Políticos Locales 2023-2024.....	7

1. Introducción

El Instituto Electoral de Tamaulipas es depositario de la autoridad electoral en el Estado, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y para ello cuenta con los siguientes órganos; el Consejo General, las Comisiones del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Fiscalización, la Contraloría General y las Direcciones Ejecutivas. Dentro de las áreas ejecutivas se encuentra la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, la cual tiene como objetivo general el de preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, para lograrlo cuenta con un programa operativo y proyectos específicos derivados de las atribuciones conferidas en el artículo 135 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

2. Marco legal

En términos de lo preceptuado por el artículo 115, párrafo segundo, fracción III de la Ley Electoral Local y 24 del Reglamento Interno del IETAM, en relación con los artículos 130, fracción IV y 135 de la Ley de la materia, corresponde a la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

3. Actividades

En este tenor, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección Ejecutiva, tal y como a continuación se describen:

3.1 Actualización del libro de registro de integrantes de los órganos directivos y representaciones acreditadas de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes

3.1.1 Integrantes de los órganos directivos y representaciones acreditadas ante el Consejo General

En lo que respecta a la actualización de la información de los actores políticos con acreditación local ante el IETAM, se le dio atención a la notificación del partido político morena, mediante la cual da a conocer su nuevo domicilio oficial donde despachará el Comité Ejecutivo de dicha institución partidista.

3.1.2 Acreditación y sustitución de representaciones de los partidos políticos ante los Consejos Distritales Electorales

a) Sustituciones de representaciones partidistas

En apego a lo dispuesto por los artículos 80, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, que establece que “*Los representantes acreditados ante los Consejos Distritales y Municipales podrán ser sustituidos en cualquier tiempo*”, y el diverso 168 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, que se expresa en el mismo sentido; al respecto, durante el periodo del presente informe, se han presentado un total de **02 sustituciones** (propietarias), tal y como a continuación se detalla:

Tabla 1. Sustitución de representantes partidistas

Partido Político	Representaciones propietarias	Representaciones suplentes	Total
Movimiento Ciudadano	1	0	1
Movimiento Ciudadano	1	0	1
Total	2	0	2

3.2 Verificaciones en libros de registro

Durante el periodo informado, se dio respuesta a **dos solicitudes de verificación** con igual número de personas verificadas como a continuación se detalla:

- Solicitud de verificación, presentada por parte de una persona ciudadana interesada en verificar su designación como representante del partido Morena ante los Consejos Distritales Electorales 09, 10, 11 y 12 del IETAM.
- Solicitud de verificación, conforme al Memorándum No. SE/M1563/2022, con el fin de resolver la solicitud enviada por el Secretario del Ayuntamiento de Villagrán, Tamaulipas, para la corrección del nombre manifestado en la constancia de mayoría de validez de la elección de dicho Ayuntamiento, de la titular del cargo de Presidenta Municipal. Por lo anterior se realizó la verificación respectiva en los libros de registro.
- Solicitud de verificación, conforme al Memorándum No. SE/M1583/2022, con el fin de atender el escrito signado por el representante suplente del Partido

Acción Nacional ante el Consejo General del IETAM, por medio del cual solicita copia certificada de las representaciones del Partido Acción Nacional ante los 22 Consejos Distritales Electorales, para el actual Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

- d) Solicitud de verificación, conforme al Memorándum No. SE/M1593/2022, con el fin de atender el escrito signado por el representante propietario del partido Morenal ante el Consejo General del IETAM, por medio del cual solicita copia certificada de las representaciones del partido Morena en los Consejos Distritales Electorales 02, 03, 04, 07, 11, 12, 13 y 14, para el actual Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
- e) Solicitud de verificación, conforme al Memorándum No. SE/1536/2022, en relación a la información de las diputaciones locales electas por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional en el año 2013, a fin de atender una petición de la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada.

3.3 Solicitudes del Instituto Nacional Electoral

En este rubro, se atendieron **2 solicitudes** del Instituto Nacional Electoral, tal y como a continuación se detalla:

- a) Escrito signado por el C. José Gerardo Badin Cherit, interventor-liquidador del otrora Partido Fuerza por México en liquidación, adjunto a correo electrónico recibido en la cuenta institucional de presidencia@ietam.org.mx, mediante el cual solicita información y/o documentación respecto del porcentaje de votación válida emitida que obtuvo FxM en la elección local ordinaria celebrada el 2021 en Tamaulipas, así como el proceso de solicitud de registro como Partido Local que, de ser el caso, hubiera solicitado al IETAM.
- b) Oficio No. INE/UTVOPL/0111/2022, remitido en fecha 08 de julio de 2022 por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) del INE, mediante el cual solicita remitir en el formato anexo para tal fin, los datos referentes a la determinación del financiamiento público de los partidos políticos nacionales y locales para actividades ordinarias.

3.4 Obligaciones de Transparencia

En seguimiento a las Obligaciones de Transparencia, el día 08 de julio de 2022 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, publicó en la Plataforma Nacional de Transparencia, previo a su validación por la Unidad de Transparencia del Instituto, los siguientes formatos debidamente requisitados y cumplimentados correspondientes al segundo trimestre de 2022:

Tabla 2. Actualización trimestral de formatos en Plataforma Nacional de Transparencia

Número del Formato	Contenido	Periodo de Actualización
Artículo 67-Fracc-XIV	Concursos para ocupar cargos públicos	Trimestral
Artículo 67-Fracc-XLVIII	Información de Interés Público	
Artículo 67-Fracc-XLVIIIB	Más información relacionada. Preguntas frecuentes.	
Artículo 67-Fracc-XLVIIIC	Más información relacionada. Transparencia proactiva	
Artículo 72-Fracc-I	Partidos políticos con registro	
Artículo 72-Fracc-XI	Documentos de pérdida de registro de partidos políticos	
Artículo 72-Fracc-XV	Franquicias postales y telegráficas asignadas a partidos políticos	

3.5 Proceso de constitución y registro de Partidos Políticos Locales 2023-2024

En seguimiento a las actividades de planeación y construcción del marco normativo correspondiente al proceso de constitución y registro de Partidos Políticos Estatales, que habrá de iniciar en enero del 2023, así como aquellas funciones respecto del uso de sistemas y tecnologías que serán implementadas en el próximo año, durante el proceso de constitución de Partidos Políticos Locales, funcionarias(os) adscritos a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, participaron en la capacitación en modalidad a distancia, sobre el procedimiento para verificar que no exista doble afiliación a Partidos Políticos Nacionales y Locales.

Esta Capacitación fue impartida por el personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, en fecha 13 de julio de la presente anualidad.

En este mismo orden de ideas, en busca de reunir los elementos necesarios que nos permitan contar con normatividad y procedimientos adecuados para garantizar los derechos político-electorales de los ciudadanos que pretendan constituir un Partido Político Estatal, se realizaron dos consultas al INE, como se detalla a continuación:

- a) Consulta enviada el día 14 de julio de 2022, respecto de la factibilidad de que Agrupaciones Políticas Nacionales presenten manifestación de intención para iniciar el procedimiento de constitución de Partido Político Local, así como la documentación que se requiere presenten con dicha manifestación para acreditar la constitución de la organización, así como la personalidad de quienes suscriben dicha manifestación.

También se incluyen en esta consulta, si el estadístico de los mexicanos residentes en el extranjero, que forma parte del padrón electoral, será tomado en cuenta para determinar el 0.26 % mínimo de afiliaciones requeridas para el registro de las organizaciones como Partidos Políticos Locales.

- b) Consulta enviada el 14 de julio de 2022, respecto de la factibilidad de que Agrupaciones Políticas Nacionales presenten manifestación de intención para iniciar el procedimiento de constitución de Partido Político Local, en cuanto a las obligaciones de fiscalización que adquiere la Asociación Civil con registro previo al inicio del proceso de constitución de Partidos Políticos Locales en Tamaulipas, así como lo que procede cuando el Objeto social de la Agrupación Política Nacional, es diferente al de constitución de Partidos Políticos Locales y su posible adecuación para este fin, conforme lo establece la normatividad electoral de la materia en la entidad.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Electoral Deborah González Díaz, muy amable por el informe de la comisión que ha rendido. A continuación, le voy a solicitar a la Consejera Electoral Licenciada Italia Aracely García López, sea tan amable de hacer uso de la palabra a efecto de rendir el informe de la Comisión de Organización Electoral. Por favor Consejera tiene usted el uso de la palabra.

LA CONSEJERA LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ: Gracias Presidente, muy buena tarde de nueva cuenta a todas y a todos. Me referiré al informe de la

Comisión de Organización Electoral correspondiente al seguimiento de las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística durante el mes de agosto.

Tenemos que, con la finalidad de llevar a cabo una toma de muestras de líquido indeleble utilizado durante la Jornada Electoral para certificar sus características y calidad, los consejos distritales electorales durante la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral así como durante el desarrollo de la sesión de cómputo, recabaron la muestra de los aplicadores del líquido indeleble mismos que remitieron a la Comisión de Organización Electoral. En este sentido fueron recabados un total de 22 aplicadores siguiendo lo establecido en el procedimiento de verificación.

Después de llevar a cabo la selección de manera aleatoria de 10 casillas entre los 22 aplicadores recabados, se enviaron a la Universidad Autónoma Metropolitana Institución encargada de la certificación de las características y calidad del líquido indeleble con la finalidad de corroborar que fue el mismo que se produjo en el Instituto Politécnico Nacional. En este sentido el 4 de agosto del actual en sesión Ordinaria de la Comisión se rindió el informe de que se recibió vía correo electrónico escrito signado por el Doctor Miguel Ángel Zavala Sánchez, de la Universidad Autónoma Metropolitana, a través del cual remite el resultado de los análisis de trazabilidad de las muestras del líquido indeleble enviadas por este Instituto, dicho resultados concluyen que la totalidad de las muestras corresponden con el producto aprobado y que fue producido por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional.

De esta forma las pruebas de trazabilidad antes mencionadas confirman que el líquido indeleble utilizado en la pasada Jornada Electoral en las 4,777 casillas instaladas corresponde al mismo producto y lote producido por el Instituto Politécnico Nacional.

Sobre el avance de la Distritación Nacional, se ha trabajado en realizar un análisis de los diversos escenarios de Distritación, es por ello que en el área, el área presentó observaciones de una propuesta a la Distritación local la cual se remitió al Instituto Nacional Electoral para su valoración, además se llevó a cabo una reunión para la presentación de argumentos a las observaciones de los partidos políticos al primer escenario local y federal de aquí de Tamaulipas la cual se llevó a cabo el pasado 12 de agosto del 2022. Actualmente se realizan análisis para un segundo escenario.

Sobre el estado de la devolución de los listados nominales del Proceso Electoral 2021-2022 es de precisar que los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional,

de la Revolución Democrática, del Trabajo y morena, quienes recibieron cuadernillos de las listas nominales, en las últimas semanas han entregado dichos listados por lo cual a la fecha se han recibido un total del 59.44 por ciento de los cuadernillos que fueron entregados. En próximas fechas estamos por actualizar esta cifra para el 100% de dicho, pues de dichos cuadernillos.
Es cuanto Presidente, muchas gracias.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISION DE ORGANIZACION ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2022.

Lic. Italia Aracely García López
CONSEJERA PRESIDENTA

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Lic. Italia Aracely García López

Consejeras Electorales

Lic. Deborah González Díaz

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Mtro. Jerónimo Rivera García

Mtro. Eliseo García González

Secretaria Técnica en funciones

Lic. Rosa Isela Villareal Hernández

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional: C. Lidia Yannette Cepeda Rodríguez

Partido Revolucionario Institucional: C. Teodoro Molina Reyes

Partido de la Revolución Democrática: C. Jorge María Sosa Pahl

Partido del Trabajo: C. Erick Daniel Márquez de la Fuente

Partido Verde Ecologista de México: C. Esmeralda Peña Jácome

Partido Movimiento Ciudadano: C. Luis Alberto Tovar Núñez

Partido Morena: C. Jesús Eduardo Govea Orozco

Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral

Lic. César A. Villalobos Rangel

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2022.

De conformidad al artículo 25 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Comisión de Organización Electoral cuenta con la atribución de vigilar el cumplimiento de las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE); en ese sentido, se rinde el presente informe que da cuenta de las acciones implementadas por dicha Dirección Ejecutiva.

I. RESULTADOS DE LAS DOS VERIFICACIONES A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y BOLETAS ELECTORALES Y DE LA CERTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL LÍQUIDO INDELEBLE UTILIZADO DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL 2021-2022.

De acuerdo a lo señalado en el Procedimiento de Verificación de las medidas de seguridad de las boletas y documentación electoral de la elección para la Gobernatura, así como del líquido indeleble a emplearse en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, aprobado por el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo IETAM-A/CG-49/2022, los Consejos Distritales, llevaron a cabo dos verificaciones a las medidas de seguridad de las boletas y documentación electoral.

1. **La primera** de ellas se realizó el día 26 de mayo del presente año, por los Consejos Distritales al término del procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales y una vez que se encontraban debidamente integrados los paquetes electorales previo a su entrega a los presidentes de las mesas directivas de casilla; para esta primera verificación se tomó como base la primer muestra aleatoria generada a través del proceso informático implementado para tal efecto. Se verificó la documentación de un total de 88 casillas electorales, de las cuales se extrajo una boleta electoral al azar, un acta de escrutinio y cómputo y un Acta de la jornada electoral, revisándose que se contará con lo siguiente:

En la boleta electoral.

- a) Número de folio en el talón;
- b) Datos de identificación (entidad, distrito y municipio);
- c) Marca de agua bitonal;

- d) Papel seguridad;
- e) Microtexto;
- f) carácter invertido;
- g) Imagen latente y tinta invisible.

En el Acta de escrutinio y cómputo.

- a) Microtexto;
- b) Carácter invertido e imagen latente.

En el Acta de la jornada electoral.

- a) Microtexto;
- b) Carácter invertido e imagen latente.

Como resultado de esta primera verificación, se obtuvo que la totalidad de las boletas y actas cumplieron con cada una de las medidas de seguridad ya mencionadas.

2. **La segunda** verificación a las medidas de seguridad, se llevó a cabo durante la Jornada Electoral del pasado 5 de junio, en ésta se tomó como base la segunda muestra aleatoria generada a través del proceso informático implementado. Cada Consejo Distrital en Sesión permanente definió la casilla más cercana dentro de las 4 sorteadas. Los Consejeros y personal designado para llevar a cabo la segunda verificación acudieron a la casilla seleccionada, en donde, sin interferir en el desarrollo de la votación, solicitaron al presidente de la mesa directiva de casilla una sola boleta electoral sin desprenderla del talón, así como un Acta de escrutinio y cómputo y un Acta de la jornada electoral, **en estos documentos fueron revisadas las mismas medidas de seguridad que en la primera verificación.**

Respecto al líquido indeleble, constataron que fuera visible en la piel al momento de su aplicación, que el tiempo de secado en la piel fuera de no mayor a 15 segundos, la marca indeleble color café marrón, que el aplicador permitiera que la tinta pudiera fluir adecuadamente desde el depósito hasta la punta y los textos en el cuerpo del aplicador así como la imagen del logotipo del IETAM.

Esta segunda verificación se llevó a cabo en un total de 22 casillas electorales, una en cada uno de los Distritos Electorales, y el resultado fue que en la totalidad de éstas, tanto las boletas electorales y actas, como el líquido indeleble cumplieron con las medidas de seguridad ya descritas.

Por otro lado, con la finalidad de llevar a cabo la **toma de muestra de líquido indeleble para certificar sus características y calidad**, los Consejos Distritales Electorales, durante la recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como durante el desarrollo de la Sesión de Cómputo, recabaron la muestra de los aplicadores de líquido indeleble, mismos que remitieron a la Comisión de Organización Electoral, en este sentido fueron recabados un total de 22 aplicadores y siguiendo lo establecido en el Procedimiento de verificación.

En Sesión celebrada el día 1 de julio del año en curso, la Comisión de Organización, llevo a cabo un proceso informático a fin de seleccionar de manera aleatoria 10 casillas entre los 22 aplicadores recabados, para ser enviados a la Universidad Autónoma Metropolitana, Institución encargada de la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, con la finalidad de corroborar que fue el mismo que se produjo en el Instituto Politécnico Nacional.

Por lo anterior, el día 4 de julio del año en curso, a través del oficio DEOLE/628/2022, signado por el Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral, fueron entregadas las muestras de líquido indeleble de las 10 casillas sorteadas a la Universidad Autónoma Metropolitana, solicitando que se realizaran las siguientes pruebas:

- Identificación de p-Benzoquinona (Espectroscopia UV-visible),
- Identificación de color (Espectroscopia UV-visible).

En este sentido, el día 11 de julio del presente año, se recibió vía correo electrónico, escrito signado por el Dr. Miguel Ángel Zavala Sánchez, de la Universidad Autónoma Metropolitana, a través del cual remite el resultado de los análisis de trazabilidad de las muestras del líquido indeleble enviadas por este Instituto, dichos resultados concluyen que la totalidad de las muestras corresponden con el producto aprobado y que fue producido por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional.

De esta forma, las pruebas de trazabilidad antes mencionadas, confirman que el líquido indeleble utilizado en la pasada jornada electoral en las 4,777 casillas instaladas, corresponde al mismo producto y lote producido por el Instituto Politécnico Nacional.

Conforme a lo anterior, el líquido indeleble utilizado fue eficaz, garantizando a esta Autoridad Electoral, lo dispuesto por el artículo 269, numeral 3 de la Ley General de

Instituciones y Procedimientos Electorales y el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del INE.

II. **DISTRITACIÓN NACIONAL 2021-2023.**

❖ **Avance en la Distritación Nacional 2021-2023.**

La Distritación Electoral es el proceso que realiza el Instituto Nacional Electoral (INE), para determinar los límites geográficos de los Distritos Electorales a nivel federal y en cada una de las entidades federativas, a partir de los datos del Censo de Población y Vivienda de 2020, que emitió el INEGI y sirve para mantener distribuida a la población entre los Distritos Electorales y así, asegurar que cada Diputada o Diputado, represente a la misma cantidad de personas y el voto emitido por cada persona tenga el mismo valor.

La población de cada lugar cambia constantemente; unas personas nacen, otras mueren y otras cambian su residencia. Esto provoca un desequilibrio de la población entre distritos electorales. Por esta razón, es importante revisar periódicamente que exista un número similar de habitantes en cada distrito electoral. Para el diseño de los distritos electorales se procura lo siguiente:

- a) Que cada uno contenga un número similar de habitantes;
- b) Que estén bien comunicados en su interior considerando accidentes geográficos importantes;
- c) Que sus límites preserven municipios completos y que su dibujo sea lo más parecido a una forma regular. También, se busca mantener juntos a los municipios que tengan población indígena y afroamericana para fortalecer de su participación política.

A partir de los resultados del Censo 2020, el INE realizará la distritación a nivel federal y a nivel local en cada una de las 32 entidades federativas entre los años 2021 y 2023.

En cada entidad federativa se realizará una consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas y afroamericana donde se presentará el proyecto de distritación electoral a las autoridades indígenas representativas, y a las autoridades estatales y municipales.

En este sentido, el Consejo General del INE aprobó diversos Acuerdos relativos a los trabajos de la Distritación, conforme a lo siguiente:

- Acuerdo No. INE/CG152/2021, mediante el cual se instruye a la Junta General Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice las actividades necesarias para presentar el proyecto de la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales federales y locales, con base en el censo de población y vivienda 2020.
- Acuerdo No. INE/CG153/2021, mediante el cual se aprueba la creación e integración del “Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de los trabajos de Distritación Nacional”
- Acuerdo No. INE/CG1466/2021, mediante el cual se aprobaron los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Nacional 2021-2023, así como la matriz que establece su jerarquización.

❖ **Criterios y Reglas Operativas para la Distritación.**

Los Criterios y Reglas Operativas –que aportan elementos técnicos que permitan aplicar en forma práctica lo que establece cada uno de los criterios— constituyen una herramienta fundamental en los trabajos del Proyecto de la Distritación Nacional 2021-2023, a través de indicadores avalados científicamente por el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación Nacional y respecto del cual, se contó con el conocimiento y la opinión de las y los integrantes de ese órgano técnico y de las representaciones partidistas ante la Comisión Nacional de Vigilancia del INE; dichos criterios, con sus correspondientes reglas operativas, son los siguientes:

- **Criterio 1.** Para la determinación del número de los distritos electorales locales se observará lo dispuesto en la Constitución Política de cada una de las Entidades Federativas.

Regla operativa del criterio 1

- En la demarcación territorial de los distritos electorales federales y de los distritos locales se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.
- **Criterio 2.** El número de distritos electorales locales para cada Entidad Federativa, será igual al número de diputaciones locales (22) por el principio de mayoría relativa que defina la Constitución Política respectiva. Cuando el número de distritos locales sea el mismo que los distritos federales, se presentará un único escenario para ambas distritaciones.

Regla operativa del criterio 2

- Para cada Entidad Federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus distritos electorales locales sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. Se procurará que esta desviación se acerque a cero.
- **Criterio 3.** De acuerdo con la información provista y las definiciones establecidas por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), cuando sea factible, se delimitarán los distritos electorales federales y locales con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena y/o afroamericana. (En Tamaulipas no hay municipios que se ajusten a este criterio).
- **Criterio 4.** Los distritos electorales federales y locales se construirán preferentemente con municipios o demarcaciones territoriales completas.

Regla operativa del criterio 4

- Para delimitar los distritos electorales federales y locales se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geoelectoral que apruebe el Consejo General del INE. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.
- Se identificarán aquellos municipios o demarcaciones territoriales cuya población sea suficiente para delimitar uno o más distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal.
- Se agruparán municipios o demarcaciones territoriales vecinas para delimitar distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal.
- En los casos en que se delimiten distritos electorales federales o locales a partir de fracciones de municipios o demarcaciones territoriales, se procurará que contengan el menor número de fracciones.
- **Criterio 5.** En la delimitación de los distritos electorales federales y locales se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los distritos electorales tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

- Se aplicará una fórmula matemática para calificar la compacidad de los distritos a delimitar.

- **Criterio 6.** Se construirán distritos electorales federales y locales buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, entre localidades de más de 2,500 habitantes y entre estas localidades y las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado estimados a partir de la Red Nacional de Caminos del INEGI.
- Se aplicará una fórmula matemática que califique los tiempos de traslado al interior de los distritos a delimitar.
- **Criterio 7.** Se procurará que los distritos electorales federales y locales tengan continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el INE.

Regla operativa del criterio 7

- En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.
- **Criterio 8.** Sobre los escenarios propuestos por la DERFE, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos que generen escenarios distintos, que mejoren la operatividad, siempre y cuando:
 - Se cumplan todos los criterios anteriores,
 - Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

❖ **Primer Escenario de Distritación de Tamaulipas.**

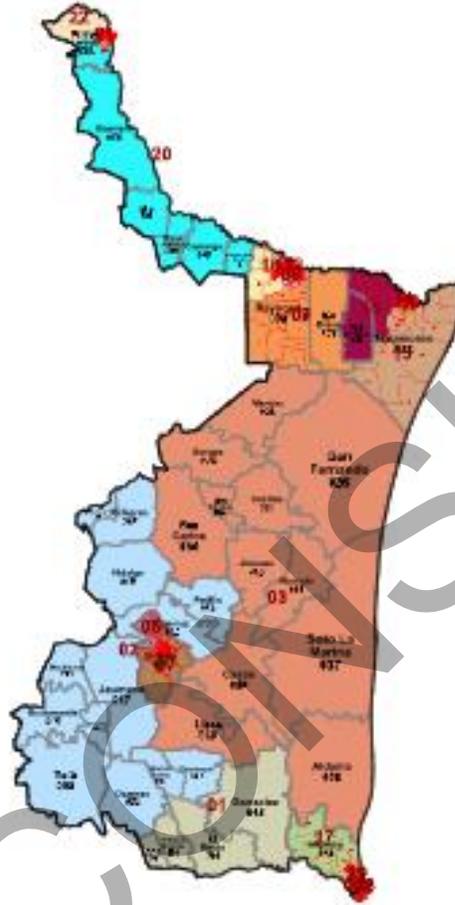
Por lo anterior, la etapa 6 del Plan de Trabajo del proyecto de Distritación Nacional 2021-2023, aprobado por la Comisión del Registro Federal de Electores del INE mediante Acuerdo INE/CRFE26/04SE/2022, se refiere a la Generación de escenarios de Distritación; por lo que se han realizado las siguientes actividades:

En fecha 13 de junio de 2022 se realizó la generación y entrega del Primer escenario de DISTRITACIÓN Local.

El IETAM realizó y entregó al INE sus respectivas observaciones al Primer escenario de DISTRITACIÓN, el 11 de julio de 2022.

Se tiene programada una Reunión para la presentación de argumentos a las observaciones de los partidos políticos al Primer Escenario Local y Federal de Tamaulipas, la cual se llevará a cabo el 12 de agosto de 2022.

Primer Escenario de DISTRITACIÓN



Distrito 1. González, El Mante, Nuevo Morelos y Antiguo Morelos.

Distrito 2. Gómez Farías, Güémez, Hidalgo, Jaumave, Mainero, Miquihuana, Ocampo, Padilla, Palmillas, Tula, Villagrán, Xicoténcatl y Bustamante.

Distrito 3. Abasolo, Cruillas, Jiménez, Llera, Aldama, Méndez, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Burgos y Casas.

Distrito 4. Tampico.

Distrito 5. Tampico.

Distrito 6. Victoria.

Distrito 7. Victoria.

Distrito 8. Reynosa.

Distrito 9. Reynosa y Río Bravo.

Distrito 10. Reynosa.

Distrito 11. Reynosa.

Distrito 12. Reynosa.

Distrito 13. Matamoros.

Distrito 14. Matamoros.

Distrito 15. Matamoros y Valle Hermoso.

Distrito 16. Matamoros.

Distrito 17. Altamira.

Distrito 18. Ciudad Madero.

Distrito 19. Altamira y Ciudad Madero.

Distrito 20. Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo y Camargo.

Distrito 21. Nuevo Laredo.

Distrito 22. Nuevo Laredo.

En ese sentido, el pasado 8 de julio del presente año, en reunión de trabajo en la que participaron las Consejeras y Consejeros del Consejo General del IETAM, así como las representaciones partidistas ante dicho órgano electoral, se dio a conocer la propuesta de primer escenario, así como las observaciones planteadas por el IETAM a la propuesta del INE.

Posterior a la Reunión programada para presentación de argumentos a las observaciones al **Primer escenario** de Distritación Local y conforme a las actividades contenidas en el Plan de Trabajo antes mencionado, se tiene contemplado que en el mes de agosto de la presente anualidad, se realice la generación de los **Segundos escenarios** locales para su análisis, tanto por las representaciones de los partidos políticos como de los OPL.

III. DEVOLUCIÓN DE LOS LISTADOS NOMINALES DEL PROCESO ELECTORAL 2021-2022.

En cumplimiento al artículo 153, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Acuerdo INE/CG1459/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “*Lineamientos que Establecen los Plazos y Términos para el Uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los Procesos Electorales Locales 2021-2022*”, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, y a lo establecido en el Anexo 19.3 del reglamento de Elecciones; el pasado de mes de marzo mediante los oficios DEOLE/295/2022, DEOLE/296/2022, DEOLE/297/2022, DEOLE/298/2022, DEOLE/299/2022, DEOLE/300/2022 y DEOLE/301/2022, se realizó la consulta a las representaciones partidistas, en cuanto a la solicitud de la Lista nominal de electores definitiva con fotografía y o de la lista nominal de electores definitiva de instancias administrativas. Del cual solo las representaciones partidistas de Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la

Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena, realizaron la solicitud, para el caso de *Movimiento Ciudadano* manifestó que lo solicitaría su representación ante el Consejo General del INE.

Para el mes de abril del presente año, específicamente el día 27 de abril de la presente anualidad, se realizó el sorteo y asignación de tantos y la entrega de las LNEDF en las instalaciones de la bodega del Instituto, el cual quedó de la siguiente manera:

Número de tanto	Asignación	Totales	
		Cuadernos	Cajas
1	IETAM	4752	22
2	PMDC	4752	22
3	Partido Acción Nacional	4752	22
4	morena	4752	22
5	Partido de la Revolución Democrática	4752	22
6	Partido Revolucionario Institucional	4752	22
7	Partido del Trabajo	4752	22

Conforme a la solicitud realizada en el mes de marzo del presente año, por parte de las representaciones partidistas de Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y morena, en referencia a la lista nominal de electores definitiva de instancias administrativas, para el mes de mayo del actual, mediante los oficios DEOLE/505/2022, DEOLE/506/2022, DEOLE/507/2022, DEOLE/508/2022 y DEOLE/509/2022, se notificó de su entrega en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de lo siguiente:

- 1 paquete que contiene 7 cuadernillos de la “*Lista Nominal de Electores producto de Instancias Administrativas y resoluciones del TEPJF*”, correspondientes al tanto asignado y el cual se describe a continuación:

DISTRITO LOCAL	SECCIÓN			TOTALES		OBSERVACIONES
	INICIAL	FINAL	TOTAL	CUADERNOS	ELECTORES	
02	0854	0854	1	1	1	IMPRESO EN PAPEL SEGURIDAD TAMAÑO CARTA
08	2046	1206	24	26	29	
09	1546	1546	1	1	2	
17	0285	0285	1	1	1	

DISTRITO LOCAL	SECCIÓN			TOTALES		OBSERVACIONES
	INICIAL	FINAL	TOTAL	CUADERNOS	ELECTORES	
18	0048	0061	2	2	2	
19	0074	0156	2	2	2	
20	0188	0234	6	6	6	
TOTAL			37	39	43	

Al respecto, las representaciones partidistas de Movimiento Ciudadano y Verde Ecologista de México desistieron de recibirla.

Conforme a lo anterior, solo las representaciones partidistas de PAN, PRI y Morena, acudieron a la recepción del mismo y para el caso de los Partidos del Trabajo y de la Revolución Democrática optaron por no recibirlas.

De acuerdo a lo establecido en el anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones, referente al Procedimiento y Protocolo de Seguridad para la Generación, Impresión, Entrega, Devolución y Destrucción de las Listas Nominales de Electores para su uso en las Jornadas Electorales, específicamente al apartado de Devolución o Reintegro y Destrucción de las Listas Nominales de Electores, se establece que deberán ser entregados en las Juntas Locales Ejecutivas y/o Juntas Distritales Ejecutivas del INE o en este caso a los Consejos Distritales del IETAM a más tardar el día 20 de Julio de 2022.

Acorde a lo anterior, el 8 de julio de la presente anualidad, mediante los oficios DEOLE/639/2022, DEOLE/640/2022, DEOLE/641/2022, DEOLE/642/2022 y DEOLE/643/2022, emitidos por la Dirección Ejecutiva a las representaciones partidistas, por el cual se realiza un recordatorio de la devolución de la misma en los plazos establecidos.

En ese tenor, se recibieron en las instalaciones de la DEOLE lo siguiente:

- El 18 de julio de 2022, se recibió por parte del partido del Trabajo, 22 cajas de archivo que contienen los cuadernillos de la *“Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para el Proceso Electoral Local Ordinario del Estado de Tamaulipas”*, correspondientes al tanto número 7, que se detallan en el Anexo 1 que se adjunta al presente.

- El 18 de julio de 2022, se recibió por parte del partido Revolucionario Institucional, 22 cajas de archivo que contienen los cuadernillos de la “*Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para el Proceso Electoral Local Ordinario del Estado de Tamaulipas*”, correspondientes al tanto número 6 que se detallan en el Anexo 2 que se adjunta al presente informe.
- El 19 de julio de 2022, se recibió por parte del partido de la Revolución Democrática de 7 cajas de archivo que contienen los cuadernillos de la “*Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para el Proceso Electoral Local Ordinario del Estado de Tamaulipas*”, correspondientes al tanto número 5 que se detallan en el Anexo 3 que se adjunta al presente.

En las instalaciones del Consejo Distrital 09 Valle Hermoso, se recibió lo siguiente:

- El 21 de julio de 2022, se recibieron 80 cuadernillos de la “*Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para el Proceso Electoral Local Ordinario del Estado de Tamaulipas*” en 1 caja de archivo correspondientes al tanto número 5, el cual se detalla a continuación:

NÚMERO DE TANTO	DISTRITO LOCAL	TOTALES		FECHA DE ENTREGA
		CUADERNOS	CAJAS	
5	9 (recibido en el CDE)	80	1	21 de julio de 2022
5	08	177	1	19 de julio de 2022
5	09	107	1	19 de julio de 2022
5	10	194	1	19 de julio de 2022
5	11	170	1	19 de julio de 2022
5	12	215	1	19 de julio de 2022
5	14	210	1	19 de julio de 2022
5	15	208	1	19 de julio de 2022
TOTAL		1,361	8	

- Los días 19, 20, 21 y 25 de julio de la presente anualidad, por parte del Partido morena, fueron entregadas en las sedes de los distritos 13 San Fernando, 14 Victoria, 15 Victoria, 18 Altamira, 19 Miramar, 20 Cd. Madero, 21 Tampico y 22 Tampico, la totalidad de **7** cajas de archivo distribuidas en cada distrito, mismas que contienen los cuadernillos de la “*Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para el Proceso Electoral Local Ordinario del Estado de Tamaulipas*”, correspondientes al **tanto número 4** que se detallan en el **Anexo 4** que se adjunta al presente.

NÚMERO DE TANTO	DISTRITO LOCAL	TOTALES		Fecha de entrega en el CD
		CUADERNOS	CAJAS	
4	13	39	1	25 de julio de 2022
4	14	92	1	25 de julio de 2022
4	15	187	1	27 de julio de 2022
4	18	23	1	21 de julio de 2022
4	19	37	1	21 de julio de 2022
4	20	30	1	20 de julio de 2022
4	21	110	1	20 de julio de 2022
4	22	156	1	19 de julio de 2022
TOTAL		674	8	

Por consiguiente, la DEOLE, cuenta con la siguiente información, respecto a la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía:

Número de tanto entregado	Asignación	Totales	
		Cuadernos	Cajas
4	morena	674	8
5	Partido de la revolución democrática	1,361	8
6	Partido Revolucionario Institucional	4752	22
7	Partido del Trabajo	4752	22
TOTAL		11,539	60

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias estimada Consejera Licenciada Italia Aracely García López. Bien, a continuación le voy a solicitar a la Consejera Electoral Maestra Mayra Gisela Lugo Rodríguez Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, sea tan amable de hacer uso de la palabra. Por favor Consejera.

LA CONSEJERA MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ: Gracias Presidente, buena tarde a todas y todos.

En términos de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, se presenta el informe de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, respecto de las actividades realizadas durante el periodo del primero al 31 de julio del presente año.

El informe que se presenta se encuentra estructurado conforme a los ejes temáticos y el Programa Anual de Trabajo 2022, por lo que me permitiré presentar un resumen del documento que les fue circulado de manera previa.

En base a ello es importante referir que se creó el programa institucional “Por más Igualdad y menos Discriminación”, cuyo objetivo es ser un canal informativo de manera mensual para la ciudadanía mediante el cual a través de infografías difundidas en las redes sociales institucionales se compartirán logros, acontecimientos y personas importantes en materia de igualdad y no discriminación para facilitar la comprensión de la información y contribuir en la visibilización y desarrollo de la vida democrática en condiciones de igualdad y no discriminación en el estado.

En base a ello, se crearon infografías las cuales fueron difundidas en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de la Unidad de Comunicación Social de este Instituto.

De lo que puedo mencionar el día 15 de julio, se difundió la relativa visibilizar el Día Mundial de las Habilidades de las Juventudes, el 22 de julio se difundió la correspondiente en el marco del Día Internacional del Trabajo Doméstico así como el día 25 de julio se difundió la relativa a la conmemoración al Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente a fin de reconocer la lucha de las mujeres afromexicanas por el respeto a sus derechos fundamentales reclamando respeto a su dignidad y derechos al enfrentar múltiples formas de discriminación y racismo.

Asimismo, en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas el 30 de julio se difundió la infografía respectiva para visibilizar este grave delito como violación de

los derechos humanos, buscando con ello contribuir a la prevención de estas conductas.

Respecto del Programa Diálogos por la Igualdad, el día 13 de julio se revisó la grabación del programa contando con la participación de la Licenciada Lizeth Elizabeth Castillo Juárez Titular de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado. Realizando la transmisión el día 25 de julio a través de las redes sociales institucionales.

De igual manera les comparto que con el objetivo de identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, es a partir del mes de julio que se trabaja en el análisis de los documentos utilizados por las distintas áreas del Instituto Electoral de Tamaulipas para llevar a cabo un diagnóstico institucional con perspectiva de género, buscando crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género y el uso del lenguaje incluyente y no sexista desde el interior del órgano electoral del resultado de dicho análisis se dará cuenta en esta Comisión.

Como cada mes, a través de la Comisión, el IETAM refrenda su compromiso de generar conciencia y prevenir la violencia contra las mujeres y niñas, por lo que este mes como se hace cada día 25 se difunde la infografía Día Naranja.

Por cuanto hace a las estadísticas de la mujer que integra la Red de Mujeres Electas, al mes de julio se cuenta con 32 mujeres que se han incorporado a esta red, y por cuanto hace a la Red de comunicación entre mujeres de los consejos distritales y el IETAM durante el mes de julio se hicieron llegar la totalidad, a la totalidad de las 61 mujeres que integraron la red, el reconocimiento por su participación en el proyecto. Del detalle de las acciones que se han referido se encuentran en el informe que les fue circulado de manera previa. Es cuanto Presidente.

(Texto del Informe circulado)



**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y NO DISCRIMINACIÓN**

**INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO GENERAL
01 al 31 de julio de 2022**



**Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez
Consejera Presidenta de la Comisión**

Agosto de 2022

CONSEJERÍAS
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y
NO DISCRMINACIÓN

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Consejera Presidenta

Mtro. Eliseo García González

Integrante

Lcda. Italia Aracely García López

Integrante

Mtra. Marcia Laura Garza Robles

Integrante

Lcda. Deborah González Díaz

Integrante

Introducción

El reconocimiento pleno de la ciudadanía de las mujeres en México se alcanzó el 17 de octubre de 1953 cuando se les reconocieron sus derechos para votar y ser votadas. Sin embargo, el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular fue lento y limitado, siendo excluidas del ámbito público por causas estructurales y culturales.

En 2014, la reforma político-electoral constitucional y legal incorporó en nuestro país el principio de paridad, el deber de los partidos políticos de buscar la participación efectiva de ambos géneros en la postulación de candidaturas, así como diversas disposiciones que otorgaron una serie de atribuciones a las autoridades electorales para garantizar su debida aplicación; es por ello que el Instituto Electoral de Tamaulipas, como depositario de la autoridad electoral en el Estado y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, tiene la encomienda de garantizar a ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, a través de acciones que permitan contiendas electorales equitativas y en contextos libres de violencia que promuevan la participación política de las mujeres.

En este sentido, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, con base en su Plan Anual de Trabajo, da seguimiento a las actividades realizadas para el cumplimiento del principio de paridad de género y de las diversas actividades para el fortalecimiento de la cultura de la igualdad y la no discriminación.

Marco Normativo

En términos de lo establecido en los artículos 115 y 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como del artículo 26 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, que establece las atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades relativas a las tareas de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, realizadas durante el periodo del 01 al 31 de julio de 2022.

Actividades realizadas

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes acciones, dentro de los ejes temáticos y programas señalados:

1. Paridad

1.2. Promoción para alcanzar la Paridad, Igualdad y No Discriminación

1.2.1. Coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Unidad de Comunicación Social para la difusión mensual de las acciones en materia, en el portal y las redes sociales institucionales

1.2.1.1. Difusión de eventos

De conformidad con las acciones llevadas a cabo en materia de igualdad, no discriminación y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, durante el mes de julio, a través del portal y de las redes sociales institucionales se difundieron banners de eventos realizados, competencia de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

1.2.1.2. Difusión del Programa “Por más Igualdad y menos Discriminación”

El día 15 de julio, con el objetivo de visibilizar el Día Mundial de las Habilidades de las Juventudes, se difundió el banner correspondiente a las “Habilidades de la Juventud”, a fin de que se incluyan a las y los jóvenes y representen en el diálogo sobre el futuro del trabajo, teniendo voz en las decisiones políticas actuales que están forjando su futuro.

En el Día Internacional del Trabajo Doméstico, el 22 de julio, se difundió el banner “Trabajo Doméstico”, para conmemorar esta importante labor en el ámbito público, al reconocerlo al interior de los hogares, tanto remunerado como no remunerado y principalmente a las aportaciones económicas y sociales que deja este a los países.

El 25 de julio, se difundió el banner “Mujeres Afrodescendientes”, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente, para reconocer la lucha de las mujeres afromexicanas por el respeto a sus derechos fundamentales, reclamando respeto a su dignidad y derechos, al enfrentar múltiples formas de discriminación y racismo.

En el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas, el 30 de julio se difundió el banner “Trata de Personas”, para visibilizar este grave delito como violación de los derechos humanos, buscando contribuir a la prevención de estas conductas y generar conciencia sobre lo que puede hacer la sociedad para apoyar su detección y combate.

1.2.1.3. Difusión programa “Diálogos por la Igualdad”, Emisión No.04

Los días 23, 24 y 25, a través del portal y las redes institucionales, se difundió el banner de la Emisión No. 04 del programa institucional Diálogos por la Igualdad, con la temática “Igualdad desde el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas”.

1.2.2. Acciones de promoción en radio y televisión

1.2.2.1. Diálogos por la Igualdad

Derivado de las acciones llevadas a cabo por las instituciones de nuestro estado, con la finalidad de que la ciudadanía tamaulipeca conociera sobre las acciones que lleva a cabo el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas a través de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, particularmente el respeto y la observancia de los derechos humanos de todas y todos por igual, en cumplimiento a la encomienda constitucional, se llevó a cabo la Emisión No. 05 del programa Diálogos por la Igualdad.

Por ello, el día 13 de julio se realizó la grabación del programa, con el tema “Igualdad desde el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas”, contando con la participación de la Lcda. Lizeth Elizabeth Castillo Juárez, Titular de la Unidad

de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, llevando la transmisión el día 25 de julio, a través de las redes sociales institucionales.

2. Igualdad y No Discriminación

2.1. Acciones con Grupos de Atención Prioritaria

2.1.1. Personas de la Comunidad Afromexicana

2.1.1.1. Banner Mujeres Afrodescendientes

De conformidad con las acciones llevadas a cabo, en materia de No Discriminación, por el Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente, se creó el banner “Mujeres afrodescendientes”.

2.1.2. Personas jóvenes

2.1.2.1. Banner Habilidades de la Juventud

Para visibilizar a las personas jóvenes, como grupo de atención prioritaria, en el marco del Día Mundial de las Habilidades de las Juventudes, se creó el banner “Habilidades de la Juventud”.

2.2. Fortalecimiento de la Igualdad y No Discriminación para la ciudadanía

2.2.1. Programa “Por más Igualdad y menos Discriminación”

En el mes de julio, se creó el programa institucional “Por más Igualdad y menos Discriminación”, cuyo objetivo es ser un canal informativo de manera mensual, para la ciudadanía, mediante el cual, a través de infografías difundidas en las redes sociales institucionales, se compartirán logros, acontecimientos y personas importantes en materia de Igualdad y No Discriminación, para facilitar la comprensión de la información y contribuir en la visibilización y desarrollo de la vida democrática en condiciones de igualdad y no discriminación en Tamaulipas.

2.3. Fortalecimiento de la Igualdad y la No Discriminación Institucional

2.3.1. Análisis para diagnóstico institucional con perspectiva de género

Con el objetivo de identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, a partir del mes de julio, se trabaja en el análisis de los documentos utilizados por las distintas áreas del Instituto Electoral de Tamaulipas, para llevar a cabo un Diagnóstico Institucional con Perspectiva de Género, buscando crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género y el uso del lenguaje incluyente y no sexista, desde el interior del órgano electoral.

4. Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

4.1. Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

4.1.1. Ejecutar campañas de información sobre la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), creó la campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres, proclamando el día 25 de cada mes como “Día Naranja”: un día para actuar, generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

Con el objetivo de hacer un llamado a activistas, gobiernos y socios de las Naciones Unidas para movilizar a la población y poner de relieve las cuestiones relacionadas con prevenir y poner fin a la violencia contra mujeres y niñas el día 25 de julio se difundió a través de las redes sociales institucionales el banner de Día Naranja.

También, el mismo día, se publicaron fotografías de archivo, del personal de este Instituto con el marco naranja, como apoyo a esta campaña para erradicar la violencia.

4.1.2. Redes de comunicación para detectar casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

4.1.2.1. Red de Mujeres Electas

Al mes de julio, se cuenta con 32 mujeres que se han incorporado a la Red, desempeñando los cargos como se mencionan en la siguiente tabla:

Municipio	Cargo	Partido Político o Candidatura Independiente
Altamira	Regidora	PES
Miguel Alemán	Síndica	PAN
Gustavo Díaz Ordaz	Regidora	PT - morena
Miguel Alemán	Regidora	PAN
Nuevo Laredo	Regidora	morena
Mier	Regidora	PAN
Mier	Regidora	PAN
Guerrero	Presidenta Municipal	PRI
Guerrero	Regidora	PVEM
Guerrero	Regidora	PAN
Guerrero	Regidora	PRI
Guerrero	Regidora	PRI
Nuevo Laredo	Diputada	PAN
Reynosa	Regidora	morena
Altamira	Síndica	morena
Jaumave	Regidora	PAN
Antiguo Morelos	Regidora	PRI
Madero	Diputada	morena
Victoria	Regidora	morena
Victoria	Diputada	PAN
Tula	Regidora	PRI
Victoria	Regidora	Movimiento ciudadano
Victoria	Regidora	PAN
El Mante	Regidora	PVEM
El Mante	Regidora	PAN
Victoria	Regidora	morena
Aldama	Regidora	PVEM
Río Bravo	Regidora	PVEM

Además, en el mes de julio, en apego al Plan Operativo de la Red, se hizo llegar a la Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, María Concepción Aboites Sámano, Coordinadora de la Red De

Mujeres Electas en la Segunda Circunscripción donde el IETAM forma parte, el segundo informe de actividades de la Red, correspondiente del 01 de abril al 30 de junio de 2022.

4.1.2.2. Red de Comunicación entre Mujeres de los Consejos Distritales y el Instituto Electoral de Tamaulipas

Con el objetivo de generar un canal de comunicación entre las mujeres que integran los órganos desconcentrados del Instituto, para prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género y, en su caso, orientar y atenderla, fue creada la “Red de Comunicación entre Mujeres de los Consejos Distritales y el Instituto Electoral de Tamaulipas”, con las cuales se compartió información y eventos de liderazgo, participación política y violencia política contra las mujeres por razón de género, dando conclusión la Red el día 27 de junio del presente año.

Durante el mes de julio, se hicieron llegar a la totalidad de las 61 mujeres que formaron parte de la Red el oficio de agradecimiento y su reconocimiento de participación en el proyecto.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez. A continuación, le voy a solicitar al Maestro Jerónimo Rivera García, sea tan amable de hacer uso de la palabra, a efecto de rendir el informe final que presenta en su carácter de Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Por favor, señor Consejero adelante.

EL CONSEJERO MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA: Muchas gracias Consejero Presidente. Durante el Proceso Electoral 2021-2022, se rindieron los informes respectivos de la Comisión del PREP en los que se dio cuenta de los trabajos relativos a su implementación y operación dando cuenta de todos los avances que se fueron realizando, por lo que en este informe final sólo resaltaré algunos datos y cifras finales que considero son importantes hacerlas del conocimiento público.

Como ya sabemos durante la Jornada Electoral fueron capturadas el 100% de las actas del PREP, asimismo el PREP registró una participación ciudadana del 53% y en esta ocasión respecto a la difusión de la página de consulta del PREP contamos con la participación de 13 difusores oficiales.

Por otro lado, la herramienta Google Analytics registró un total de 366,634 usuarios activos y 639,222 sesiones. La sesión promedio de los usuarios en la página del PREP duró un minuto con 21 segundos.

Otro dato a destacar es que el PREP fue consultado desde 50 países con un total de 391,000 consultas. Evidentemente México con el mayor número de consultas y le siguieron Estados Unidos, Canadá, Alemania, España y Francia. Otros países desde los cuales se realizaron consultas son países como Japón, Uruguay, Finlandia, La India y Emiratos Árabes Unidos.

Respecto a nuestro país prácticamente hubo consultas desde las 32 entidades federativas.

Ahora bien, respecto a los dispositivos desde los cuales se realizaron dichas consultas la mayor cantidad fue desde celulares con un total de 337,497 consultas, después computadoras con 50,537 y le siguieron tabletas con 3,174 y por último televisiones inteligentes con 39 consultas.

Recordemos que un total de 964 Capacitadores Asistentes Electorales, contaron con dispositivos móviles que fueron provistos por el Instituto Nacional Electoral y contaban con datos móviles de 2GB para el envío de información, así que nuevamente reiteramos el agradecimiento al Instituto Nacional Electoral por todo su apoyo.

Durante este Proceso Electoral, la Comisión del PREP sesionó en 14 ocasiones y el Comité Técnico Asesor del PREP hizo lo propio en 2 ocasiones, realizamos un total de 14 ejercicios de práctica y entrenamiento y los 3 simulacros que ordena la normativa. Esta es la segunda ocasión en que el Instituto Electoral de Tamaulipas implementa su propio PREP sin la necesidad de contratar a un tercero, sin duda las mejoras con respecto al primer ejercicio fueron notables, sin embargo también hemos detectado áreas de oportunidad en las cuales ya estamos trabajando para seguir mejorando.

Las consejeras y consejeros de este Instituto celebramos y reconocemos el acompañamiento que dieron las representaciones políticas a todos los trabajos del PREP, su acompañamiento es fundamental para la generación de confianza no solamente entre nosotros sino con la ciudadanía.

Reconocemos el trabajo de las y los integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP y del CINVESTAV, quien nuevamente participó como ente auditor; también hacemos un reconocimiento muy especial al Licenciado José de los Santos González

Picazo, Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones quien fue sobre quien recayó una vez más la responsabilidad de dirigir los trabajos del PREP, a él y a su equipo de trabajo nuestras felicitaciones por su gran desempeño.

Por último, una vez más el IETAM demuestra que cuenta con mujeres y hombres sumamente calificados para enfrentar los retos que se nos presenten y que también se cuenta con la capacidad técnica y operativa para desarrollar tareas tan delicadas e importantes como lo es el Programa de Resultados Electorales Preliminares. Muchas gracias.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA



**Comisión Especial de Seguimiento a la
Implementación y Operación del Programa de
Resultados Electorales Preliminares**

Consejero Presidente

Mtro. Jerónimo Rivera García

Consejeras y Consejero integrantes

Lic. Deborah González Díaz

Lic. Italia Aracely García López

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Mtro. Eliseo García González

**INFORME FINAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS
ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022

[21-08-2022]

CONTENIDO

CONTENIDO	2
<i>Avance en la Implementación del PREP</i>	3
I. Presentación	5
II. Datos generales	5
III. Datos estadísticos	4
IV. Comisión encargada de dar seguimiento a las labores del PREP	7

PARA CONSULTA

Avance en la Implementación del PREP

I. Presentación

El presente informe se realiza en cumplimiento del Artículo 32, fracción IV, del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como al Acuerdo del Consejo General No. IETAM-A/CG-100/2021, numeral XXV, fracción IV, los cuales mencionan que la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral de Tamaulipas, en coadyuvancia con la instancia interna responsable tendrá la atribución de presentar al Consejo General el informe final del PREP.

II. Datos generales

La información que a continuación se presenta, se obtiene del resultado de la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), el cual inició la publicación de resultados a las 20:00 horas del día 5 de junio, realizando el último corte de información a las 08:00 horas de día 6 de junio de 2022.

1. Actas capturadas.

Elección	Actas Capturadas	Porcentaje
Gubernatura	4,778	100%

2. Porcentaje de participación ciudadana, registrado al cierre del PREP.

Elección	Porcentaje
Gubernatura	53.3117%

3. Participación de difusores oficiales.

Difusores	
El Heraldo de México	El Diario MX
Grupo Milenio	El Horizonte
Hoy Tamaulipas	Info7

Difusores	
Multimedios Telediario	Noticias24siete
NotiGape	Radio Formula
Alcaldes de México	El mañana de Nuevo Laredo
El mañana de Reynosa	

III. Datos estadísticos

Detalle de la difusión y consulta del sitio de publicación del PREP con base en la información de la herramienta Google Analytics:

a. Usuarios y sesiones

Total de usuarios activos	Total de sesiones
366,634	639,222

Duración de las sesiones		
Mínimo	Máximo	Promedio
00:01:10	00:01:28	00:01:21

b. Origen de consultas

Total de consultas
391,247

Consultas por país	
México	375,364
Estados Unidos de América	13,568
Canadá	531
Alemania	204
España	202
Francia	127
Bangladesh	92
Colombia	91
Hungría	79
Reino Unido	74
Brasil	66
Argentina	61
Australia	57

Consultas por país	
Italia	44
Países Bajos	43
Guatemala	42
Panamá	42
Chile	40
Perú	37
Honduras	34
Venezuela	34
República Dominicana	32
Ecuador	28
Costa Rica	27
Suecia	25
Singapur	23
Japón	21
Irlanda	19
Austria	18
Nicaragua	18
Bélgica	16
Suiza	16
Bolivia	13
Paraguay	13
China	12
El Salvador	12
Noruega	12
Uruguay	12
Dinamarca	11
Puerto Rico	10
Turquía	9
Chequia	8
Finlandia	8
Indonesia	8
Portugal	8
Rusia	8
Corea del Sur	8
Cuba	7

Consultas por país	
India	7
Emiratos Árabes Unidos	6

Nacional por entidad federativa	
Tamaulipas	106,278
Ciudad de México	82,047
Nuevo León	75,255
Estado de México	13,879
Jalisco	11,303
Coahuila	8,099
Puebla	7,388
Veracruz	7,159
Guanajuato	6,231
Chihuahua	6,088
Querétaro	5,486
Yucatán	4,690
Hidalgo	3,745
Aguascalientes	3,453
Baja California	3,276
Michoacán	3,101
San Luis Potosí	3,000
Sinaloa	2,892
Quintana Roo	2,780
Oaxaca	2,565
Tabasco	2,068
Morelos	2,043
Sonora	1,891
Durango	1,890
Chiapas	1,775
Guerrero	1,604
Zacatecas	1,111
Campeche	1,085
Baja California Sur	903
Nayarit	832
Tlaxcala	769
Colima	678

c. Consulta por tipo de dispositivo

Dispositivo	
Computadora	50,537
Celular	337,497
Tableta	3,174
Smart Tv	39

2. Envío de información por los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) desde las casillas.

Total de CAES con dispositivos móviles	Total de Caes que enviaron Actas el día de la Jornada
964	824

Los dispositivos móviles fueron provistos por el Instituto Nacional Electoral, y contaban con Datos móviles de 2 GB para el envío de la información.

IV. Comisión encargada de dar seguimiento a las labores del PREP

- El 12 de julio, se celebró la Sesión Ordinaria No. 13 de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación del PREP, presentándose el informe sobre el avance de las actividades realizadas por parte de la instancia interna, estando presente Consejeros de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del PREP, así como los representantes de los partidos políticos que integran la misma.
- El 14 de junio, se llevó a cabo la sesión ordinaria No. 40 del Consejo General del IETAM, en la cual, el Mtro. Jerónimo Rivera García, rindió informe del PREP al Consejo General y a los representantes de los partidos políticos del periodo del 16 de junio al 08 de julio de 2022.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Consejero Electoral Maestro Jerónimo Rivera García. Bien, señoras y señores integrantes del Consejo General, hemos escuchado con atención el informe que han rendido las señoras y señores consejeros electorales en su carácter de presidentas y presidentes de la Comisión, de las comisiones perdón, que este día rinden informe al seno de este Consejo General. Abriríamos una ronda general de intervenciones, consultando si alguien desea hacer uso de la palabra al respecto.

Bien, si no hay intervención alguna, no advierto registro alguno. Bien, se tiene por rendido el informe y le pido los informes perdón corrijo los informes, y le pido señor Secretario sea tan amable continuar con el siguiente asunto del Orden del día, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Antes, para dejar constancia en el acta informo al pleno del Consejo que siendo las quince horas con diecisiete minutos de esta fecha se ha incorporado de manera virtual a esta sesión el Licenciado Alejandro Torres Mansur representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, a quien damos.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:
Buenas tardes a todas y a todos, presente, muchas gracias Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Bien, atendiendo a continuación la solicitud del Presidente, doy cuenta del punto tres del Orden del día que refiere al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento a los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
TAMAULIPAS.**

SESIÓN NO. 44, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

AGOSTO DE 2022

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....	2
II. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.....	3
1. CUMPLIMIENTO.....	4
2. PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO.....	6

I. PRESENTACIÓN

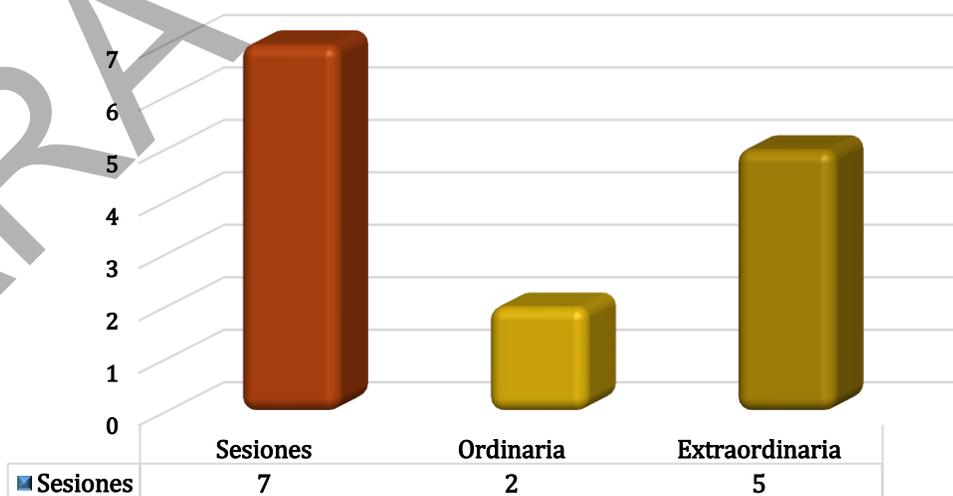
El Consejo General de Instituto Electoral de Tamaulipas, es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del IETAM; de naturaleza colegiada, integrado en los términos del artículo 104 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Como órgano colegiado, el artículo Séptimo Transitorio de la referida Ley Electoral Local le otorga las facultades al Consejo General del IETAM para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones de la propia Ley.

Por otra parte, es atribución de la Secretaría Ejecutiva informar al Consejo General del IETAM respecto del cumplimiento de los acuerdos que emita dicho órgano colegiado, de conformidad a lo establecido en la fracción VI del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En el periodo del **25 de junio al 25 de agosto de 2022**, el Consejo General del IETAM ha celebrado 7 sesiones, 5 de carácter ordinaria y 2 extraordinarias.

**Sesiones del Consejo General del IETAM
del 25 de junio al 25 de agosto de 2022**



II. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

En las últimas 7 sesiones celebradas por el Consejo General del IETAM se han aprobado un total de 5 acuerdos, siendo los siguientes:

Sesión	Acuerdo aprobado
SESIÓN NO. 37, ORDINARIA 29 de junio de 2022	
SESIÓN NO. 38, EXTRAORDINARIA 29 de junio de 2022	
SESIÓN NO. 39, EXTRAORDINARIA 6 de julio de 2022	
SESIÓN NO. 40, ORDINARIA 14 de julio de 2022	
SESIÓN NO. 41, EXTRAORDINARIA 14 de julio de 2022	
SESIÓN NO. 42, EXTRAORDINARIA 12 de agosto de 2022	<p>ACUERDO No. IETAM-A/CG-63/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO 2023</p> <p>ACUERDO No. IETAM-A/CG-64/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL LINEAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS 2023</p> <p>ACUERDO No. IETAM-A/CG-65/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL GENERAL DEL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023</p> <p>ACUERDO No. IETAM-A/CG-66/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA FE DE ERRATAS DE DATOS ASENTADOS EN LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGRÁN, TAMAULIPAS, EMITIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLAGRÁN DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021</p>

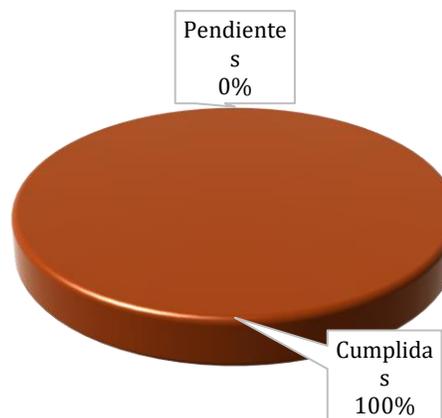
Sesión	Acuerdo aprobado
SESIÓN NO. 43, EXTRAORDINARIA 22 de agosto de 2022	ACUERDO No. IETAM-A/CG-67/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE EMITE EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022; Y, EN CONSECUENCIA, SE EFECTÚA LA REDISTRIBUCIÓN DE LOS VOTOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE LA CANDIDATURA COMÚN, DENOMINADA "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN TAMAULIPAS"

1. CUMPLIMIENTO

A continuación, se muestra el análisis del cumplimiento de los acuerdos emanados del Consejo General del IETAM.

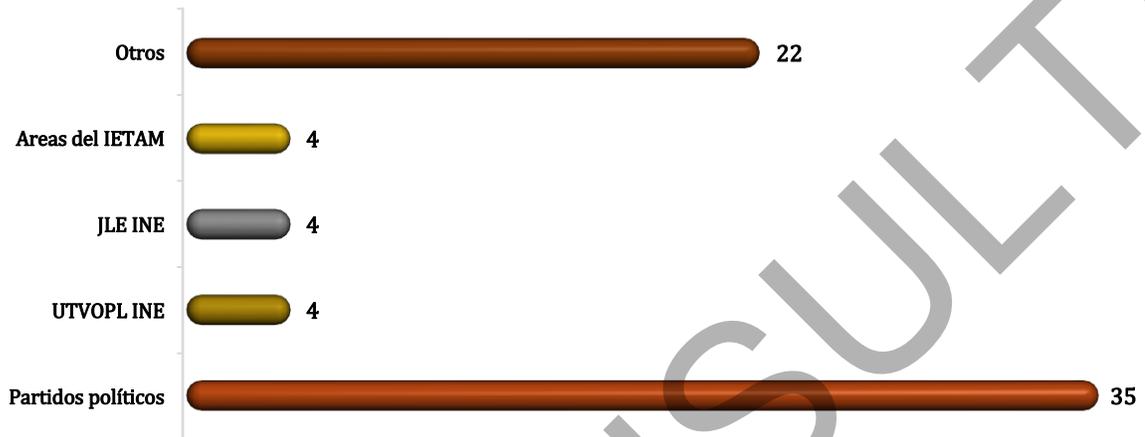
De los 5 acuerdos aprobados en el periodo del 25 de junio al 25 de agosto de 2022, se generaron 83 acciones, de la cuales están cumplidas la totalidad de ellas.

Acciones		
Total	Cumplidas	Pendientes
83	83	0

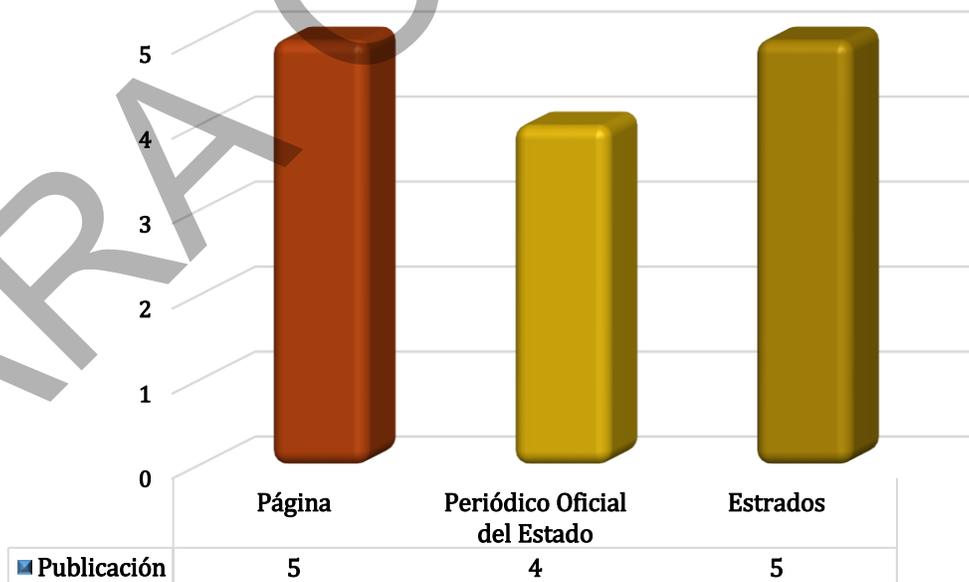


A continuación, se muestra la gráfica respecto de las instrucciones dispuestas en los acuerdos relativas a su notificación a las diferentes instancias, conforme a la siguiente distribución.

Notificaciones



Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 113, fracción XIII de la Ley Electoral Local y en cumplimiento a la instrucción establecida en el propio Acuerdo, se ejecutaron las acciones pertinentes para ordenar la publicación del mismo, atendiendo al principio de máxima publicidad que rige a este órgano electoral, efectuándose su publicación en los siguientes medios:



2. PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO

En el periodo que se informa no quedaron cumplimientos pendientes de ejecutarse.

Atentamente

C. Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias señor Secretario, bienvenido señor representante. Señoras y señores integrantes del Consejo General, toda vez que conforme al artículo 16 párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, se ha dispensado la lectura de los documentos previamente circulados y toda vez que el informe o el documento perdón, a que refiere el informe del punto tres del Orden del día se adjuntó a la convocatoria para esta sesión, consultaría si alguien desea hacer uso de la palabra con relación al contenido de dicho informe.

Bien, no advierto registro alguno en consecuencia se tiene por rendido el informe y le pido señor Secretario continuemos con el siguiente asunto del Orden del día, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El siguiente asunto corresponde al punto cuatro que refiere al Informe de actividades relativas a la función de la Oficialía Electoral que presenta la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

(Texto del Informe circulado)



INFORME DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

SESIÓN No. 44, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

AGOSTO de 2022

ÍNDICE

1.- MARCO NORMATIVO	2
2.- REPORTE DE PETICIONES RECIBIDAS	3
I.- OFICINAS CENTRALES	3
II.- ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.....	4
3. CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.....	4
4. DELEGACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.....	4
5. QUEJAS INTERPUESTAS POR ACTUACIONES INDEBIDAS	5

1.- MARCO NORMATIVO

El 31 de enero de 2014, fue promulgada la Reforma de diversos artículos constitucionales en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión.

Derivado de esa reforma constitucional, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto en el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral”, que otorgan nuevas atribuciones al Instituto Nacional Electoral, entre éstas, destaca la prevista en el artículo 41 constitucional, Base V, Apartado A, párrafo cuarto, que establece que el Instituto contará con una Oficialía Electoral investida de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas funciones y atribuciones serán reguladas por la ley.

El 13 de junio de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado los Decretos número LXII-596 y LXII-597, expedidos por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia político-electoral, entre las cuales se dispone que las autoridades electorales del Estado, administrativas y jurisdiccionales, contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley; asimismo, se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas en la cual se regulan las funciones y atribuciones de la Oficialía Electoral.

El 31 de octubre de 2015, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-11/2015, aprobó el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, entrando en vigor el mismo día de su aprobación.

El 15 de septiembre de 2016, en Sesión Extraordinaria, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-167/2016, se aprobó el Dictamen relativo a la designación del Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

El 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el que habrá de renovarse la integración del Congreso del Estado y los 43 ayuntamientos en el Estado.

El 05 de febrero de 2021, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-15/2021, se aprueban las modificaciones y adiciones a diversas disposiciones del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

El presente informe, da cuenta de las acciones realizadas por la Oficialía Electoral en el periodo comprendido 10 de julio al 24 de agosto de 2022.

2.- REPORTE DE PETICIONES RECIBIDAS

I.- OFICINAS CENTRALES.

En el período que comprende este informe se registró la actuación del ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, correspondiente a dos (02) diligencias.

DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
SOLICITADAS	PRACTICADAS		
02	02	I. Verificación de militancia en los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales, en la página oficial del INE.	✓ 02 actas circunstanciadas.

II.- ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

En cuanto a los consejos distritales, no se derivó ninguna petición que requiriera diligencia de Oficialía Electoral.

3. CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

En el periodo que se informa, no se realizaron certificación de documentos en función de la oficialía electoral.

4. DELEGACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.

En el periodo que se informa, no se llevó a cabo delegación de la función de la oficialía electoral a servidores públicos, ni revocación de la misma.

5. QUEJAS INTERPUESTAS POR ACTUACIONES INDEBIDAS.

Al respecto, conforme al ordenamiento legal antes invocado, es importante precisar que no se presentaron quejas derivadas de actuaciones indebidas por parte de los servidores públicos electorales del Instituto.

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, en igualdad de circunstancias habida cuenta de que el informe se ha circulado junto con la convocatoria de la presente sesión lo someto a su consideración, si alguien desea hacer uso de la palabra le agradezco me lo indique, por favor.

Bien, no advierto petición alguna, en consecuencia se tiene por rendido el informe y le pido señor Secretario continuemos con el siguiente asunto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El siguiente asunto corresponde al punto cinco y refiere al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del Instituto Electoral de Tamaulipas y de las resoluciones emitidas por la autoridad jurisdiccional, recaídas a dichas controversias.

(Texto del Informe circulado)



INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACTOS, ACUERDOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DEL IETAM Y DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL RECAÍDAS A DICHAS CONTROVERSIAS.

**SESIÓN No. 44, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL
IETAM**

AGOSTO DE 2022

Contenido

1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	2
I. Sala Superior	2
2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	7
I. Sentencias	7
II. En sustanciación	10
3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.....	22

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva rinde el informe sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias, correspondiente al periodo del 10 de agosto al 24 de agosto de 2022:

1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Sala Superior

Sentencias

Durante el periodo que se informa, no se han emitido sentencias relacionadas con el Instituto Electoral de Tamaulipas.

En sustanciación

Se encuentran en sustanciación ante la Sala Superior los asuntos que se enlistan a continuación:

- **SUP-JRC-87/2022**, referente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia dictada en el expediente **TE-RIN-27/2022**, que declara parcialmente fundado el agravio del actor, relativo a la solicitud de nulidad de la votación recibida en la casilla 651 contigua 12, y ordena al **12 Consejo Distrital del Instituto Electoral de Tamaulipas**, la modificación de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección para la gubernatura de la citada entidad, y b) resulta infundado el agravio sobre el resto de las casillas impugnadas.
- **SUP-JRC-88/2022**, inherente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia dictada en el expediente **TE-RIN-23/2022**, que confirma la validez de la votación recibida en las casillas impugnadas y los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección para la gubernatura efectuada por el **02 Consejo Distrital con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas**.
- **SUP-JRC-89/2022**, correspondiente a la impugnación promovida por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia dictada en el expediente **TE-RIN-30/2022**, que confirma la validez de la votación recibida en las casillas impugnadas y los resultados consignados en el acta de cómputo

distrital de la elección para la gubernatura efectuada por el **14 Consejo Distrital con cabecera en Victoria, Tamaulipas.**

- **SUP-JRC-90/2022**, relativo al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia dictada en el expediente **TE-RIN-15/2022**, que confirma la validez de la votación recibida en las casillas impugnadas y los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección para la gubernatura efectuada por el **03 Consejo Distrital con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas.**
- **SUP-JRC-91/2022**, relacionado con el medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-28/2022** que confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Gobernador del Estado de Tamaulipas, correspondientes al **04 Distrito Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.**
- **SUP-JRC-92/2022**, relativo al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia dictada en el expediente **TE-RIN-09/2022 y acumulados TE-RIN-16/2022 y TE-RIN-17/2022**, que confirma los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección para la gubernatura efectuada por el **13 Consejo Distrital con cabecera en San Fernando, Tamaulipas.**
- **SUP-JRC-93/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-10/2022** que declaró la nulidad de la votación recibida en la casilla 620 E2 C2; y, ordenó la modificación de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Distrital de la Elección para la Gubernatura, correspondiente al **11 Consejo Distrital con cabecera en Matamoros, Tamaulipas.**
- **SUP-JRC-94/2022**, relativo al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el recurso de inconformidad **TE-RIN-22/2022**, que confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de gubernatura de ese estado, correspondientes al **07 Distrito Electoral local con cabecera en Reynosa, Tamaulipas.**
- **SUP-JRC-96/2022**, referente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas dictada en el recurso de inconformidad **TE-RIN-26/2022**, que confirmó la validez de la votación recibida en diversas casillas, así como los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de

la elección de la gubernatura de ese estado, efectuados por el **01 Consejo Distrital con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas.**

- **SUP-JRC-97/2022**, relacionado con el medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el recurso de inconformidad **TE-RIN-12/2022**, que confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de la gubernatura de ese estado, correspondientes al **06 Distrito Electoral con cabecera en Reynosa, Tamaulipas**, así como la declaración de validez de la elección del citado distrito.
- **SUP-JRC-98/2022**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el recurso de inconformidad **TE-RIN-31/2022** que entre otras cuestiones, confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección para la Gubernatura de Tamaulipas, correspondiente al **15 Consejo Distrital con cabecera en Victoria, Tamaulipas.**
- **SUP-JRC-99/2022**, inherente al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el recurso **TE-RIN-11/2022**, que, entre otras cuestiones, confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de gobernador del Estado de Tamaulipas, correspondiente al **18 Distrito Electoral local con cabecera en Altamira, Tamaulipas.**
- **SUP-JRC-100/2022**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el recurso **TE-RIN-24/2022**, que confirmó a la validez de la votación recibida en la casilla impugnada y los resultados consignados en el Acta de Cómputo Distrital de la Elección para la Gubernatura, efectuada por el **10 Consejo Distrital con cabecera en Matamoros, Tamaulipas.**
- **SUP-JRC-101/2022**, referente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el recurso de inconformidad **TE-RIN-32/2022** confirmó el **Acuerdo IETAM-A/CG-61/2022**, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de ese estado, por el que se emitió el cómputo estatal, se efectuó la distribución de votos correspondientes a cada uno de los partidos políticos integrantes de la candidatura común, se confirmó la elegibilidad de la candidatura electa, se emitió la declaratoria de validez de la elección de la gubernatura del Estado en el Proceso Electoral

Ordinario 2021-2022, y se expide la Constancia de Mayoría a favor del Ciudadano Américo Villarreal Anaya, candidato electo como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para el periodo 2022-2028.

- **SUP-JE-271/2022**, relativo al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO MORENA**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-08/2022**, que confirmó la resolución **IETAM-R/CG-03/2022** del Consejo General del Instituto Electoral local, en el procedimiento sancionador especial **PSE-181/2021**, que declaró inexistentes las infracciones atribuidas al gobernador del estado y al coordinador de comunicación social, consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, con motivo de la difusión de programas sociales en una gira de trabajo.
- **SUP-JE-272/2022**, correspondiente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO MORENA**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-32/2022**, que confirmó la resolución **IETAM-R/CG-15/2022** del Consejo General del Instituto Electoral local, en el procedimiento sancionador especial **PSE-13/2022**, al estimarse que resulta correcta la determinación de declarar inexistentes las infracciones atribuidas a César Augusto Verástegui Ostos, así como al Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, consistentes en actos anticipados de campaña, con motivo de publicaciones en el perfil del citado ciudadano en Facebook.
- **SUP-JE-273/2022**, inherente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO MORENA**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-90/2022**, que confirmó la resolución **IETAM-R/CG-68/2022** del Consejo General del Instituto Electoral local, en los procedimientos sancionadores especiales **PSE-82/2021** y **PSE-90/2022**, al estimarse que resulta correcta la determinación de declarar inexistente la infracción atribuida al Partido Acción Nacional, por la supuesta colocación de propaganda política-electoral (espectaculares) con contenido calumnioso.
- **SUP-JE-274/2022**, relacionado con el medio de impugnación presentado por el **PARTIDO MORENA**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-24/2022**, que confirmó la resolución **IETAM-R/CG-07/2022** del Consejo General del Instituto Electoral local, en la que determina sobreseer el procedimiento sancionador especial **PSE-182/2021**, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Morena en contra de Cesar Augusto Verástegui Ostos,

Organización no Gubernamental “Todos por Tamaulipas” y el PAN, por actos anticipados de campaña, por la realización de un evento en el “Poliforum”.

2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

I. Sentencias

13 de agosto

- **TE-RDC-33/2022**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por **JORGE GARZA TREJO**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-51/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se aprueban a los órganos desconcentrados encargados de la distribución de la documentación y formas aprobadas, los útiles necesarios para el funcionamiento de las casillas electorales, así como el programa de distribución de los paquetes electorales a las presidencias de mesa directiva de casilla, en el Proceso Electoral Ordinario 2021–2022. En el presente asunto, se desechó de plano el medio de impugnación al haberse presentado de forma extemporánea.
- **TE-RAP-59/2022**, referente al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-44/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-47/2022** y **PSE-56/2022**, **acumulados**, instaurados con motivo de la denuncia en contra de Américo Villarreal Anaya, candidato al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas de la candidatura común “Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas”, integrada por los partidos políticos morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, así como en contra de los referidos partidos por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña. En este caso, se confirmó la resolución impugnada al considerarse infundados los agravios expuestos por el actor.
- **TE-RAP-97/2022**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-91/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-96/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Miguel Ángel Doria Ramírez en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como de la C. Martha Guadalupe Verástegui Aranda, por la supuesta transgresión a lo establecido en el párrafo

5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando. En el asunto de referencia, se desechó de plano el medio de impugnación, dado que el actor no tenía interés jurídico.

En la sesión que se comunica, también fueron resueltos los siguientes Recursos de Inconformidad:

- **TE-RIN-01/2022**, correspondiente al recurso promovido por el **PARTIDO MORENA**, en contra de la omisión de no proveer lo que en derecho corresponda, respecto a las solicitudes efectuadas mediante sendos escritos. En el asunto de referencia, se desechó de plano el medio de impugnación, al no actualizarse los requisitos legales del recurso de inconformidad.
- **TE-RIN-02/2022**, relativo al recurso interpuesto por la **AGRUPACIÓN POLÍTICA “TAMAULIPAS ES TRANSFORMACIÓN”**, en contra de la omisión del Consejo **Distrital Electoral 19 con cabecera en Miramar**, de no contestar las peticiones realizadas por Carlos Armando Cervantes Morales, representante de Morena ante dicha autoridad electoral, así como el acta de recuento de votos y del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas impugna la Constancia de Mayoría otorgada a Américo Villarreal Anaya y la declaración de validez de la elección llevada a cabo en la sesión número 34 del cómputo estatal de la gubernatura. En el asunto de referencia, se desechó de plano el medio de impugnación al considerarse que el actor carecía de legitimación para promover el mismo.
- **TE-RIN-03/2022**, relacionado con el recurso promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la votación recibida en una o varias casillas, y en vía de consecuencia, la modificación de los resultados consignados en las actas de cómputo distrital de la elección de gobernador, y por ende, el cómputo distrital y la declaratoria de validez de la elección de gobernador correspondiente al **09 Distrito Electoral con cabecera en Valle Hermoso, Tamaulipas**. En el presente asunto, se determinó confirmar la validez de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital.
- **TE-RIN-08/2022**, referente al recurso interpuesto por la candidatura común **“JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN TAMAULIPAS”**, en contra de los resultados del Acta de cómputo distrital de la elección de Gobernador del Estado, expedida por el **Consejo Distrital 22 con cabecera en Tampico, Tamaulipas**, en la sesión de cómputo y recuento de votos celebrada a partir de la 8:00 horas del día 8 de junio de 2022. En el asunto de mérito, se

determinó desechar de plano el medio impugnativo, dado que el actor no tenía legitimación para promover el recurso.

- **TE-RIN-11/2022**, inherente al recurso promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la votación recibida en una o varias casillas, en consecuencia, la modificación de los resultados consignados en las actas de cómputo distrital de la elección de gobernador, respecto del **Distrito 18 con cabecera en Altamira, Tamaulipas**. En el asunto, se confirmó la validez de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital.
- **TE-RIN-12/2022**, correspondiente al recurso presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la votación recibida en una o varias casillas, en consecuencia, la modificación de los resultados consignados en las actas de cómputo distrital de la elección de gobernador, respecto del **Distrito 06 con cabecera en Reynosa, Tamaulipas**. En este asunto, se confirmó la validez de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital.
- **TE-RIN-19/2022**, referente al recurso promovido por el **PARTIDO MORENA**, en contra de los resultados del Acta de cómputo distrital de la elección de Gobernador del Estado, expedida por el **Consejo Distrital 22 con cabecera en Tampico, Tamaulipas**, en la sesión de cómputo celebrada a partir de las 8:00 horas del día 8 de junio de 2022. En el asunto, se confirmó la validez de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital.
- **TE-RIN-24/2022**, relativo al recurso presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la votación recibida en una o varias casillas, en consecuencia, la modificación de los resultados consignados en las actas de cómputo distrital de la elección de Gobernador, respecto del **Distrito 10 con cabecera en Matamoros, Tamaulipas**. En el caso de mérito, se confirmó la validez de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital.
- **TE-RIN-26/2022**, correspondiente al recurso interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la votación recibida en una o varias casillas, en consecuencia, la modificación de los resultados consignados en las actas de cómputo distrital de la elección de Gobernador, respecto del **Distrito 01 con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas**. En el caso de referencia, se confirmó la validez de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital.
- **TE-RIN-31/2022**, relacionado con el recurso promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la votación recibida en una o varias casillas, en consecuencia, la modificación de los resultados consignados en las actas de cómputo distrital de la elección de Gobernador, respecto del **Distrito 15 con cabecera en Victoria, Tamaulipas**. Se determinó en el presente asunto confirmar la validez de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital.

- **TE-RIN-32/2022**, referente al recurso presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de los resultados del cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado de Tamaulipas en el Proceso Electoral 2021-2022, la emisión de la declaratoria de validez y de elegibilidad, así como la expedición de la constancia de mayoría a favor de Américo Villarreal Anaya, candidato a Gobernador postulado por la candidatura común “Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas”, aprobada por el Consejo General del IETAM mediante **Acuerdo No. IETAM-A/CG-61/2022**. En el caso de referencia, se confirmó el Acuerdo impugnado y se validó el Cómputo Estatal, así como la expedición de la constancia de mayoría en favor del C. Américo Villarreal Anaya.

II. En sustanciación

Se encuentran en sustanciación ante el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, los asuntos descritos a continuación:

- **TE-RDC-11/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por la **C. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, en contra de la Resolución **SE/IETAM/01/2022** de fecha 17 de febrero de 2022, del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas por la que a) Sobresee el Procedimiento Sancionador **PSE-11/2022**, integrado con motivo de la denuncia presentada por la C. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, en contra del C. Armando Javier Zertuche Zuani, por la supuesta comisión de la infracción consistente en Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; y b) Ordena su reencauzamiento al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- **TE-RAP-30/2022**, referente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-13/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-09/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su calidad de precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por la supuesta trasgresión a lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.
- **TE-RAP-41/2022**, relacionado con el medio de impugnación presentado por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-**

R/CG-24/2022 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-21/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el citado partido político en contra de los CC. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; y Luis Enrique Salazar Sánchez, Presidente Municipal de Jiménez, Tamaulipas; por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada y actos anticipados de campaña; así como en contra de la coalición “Va por Tamaulipas”, conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-43/2022**, correspondiente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-26/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-28/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el citado partido político en contra del C. Américo Villarreal Anaya, precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los Partidos Políticos morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-48/2022**, correspondiente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-37/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Ordinario **PSO-02/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del Partido de la Revolución Democrática, por la supuesta transgresión a las normas en materia de propaganda político-electoral.
- **TE-RAP-52/2022**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por **YAHLEEL ABDALÁ CARMONA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-39/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que se emite en cumplimiento a la Sentencia correspondiente a los expedientes **TE-RAP-11/2022**, **TE-RAP-12/2022** y **TE-RAP-13/2022** acumulados, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-04/2022**, para el efecto de reponer el procedimiento y citar a todas las partes a la audiencia prevista en el artículo 347 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-95/2021**, instaurado con motivo de la queja presentada por el Partido Político morena en contra de la C. Yahleel Abdalá Carmona, otrora candidata a Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; y los ministros de culto

de la red de iglesias evangélicas de Nuevo Laredo, Isaías González, al igual que una persona identificada como “kachino”, por la supuesta comisión de actos que contravienen el principio de laicidad; así como en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-53/2022**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-39/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que se emite en cumplimiento a la Sentencia correspondiente a los expedientes **TE-RAP-11/2022**, **TE-RAP-12/2022** y **TE-RAP-13/2022 acumulados**, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-04/2022**, para el efecto de reponer el procedimiento y citar a todas las partes a la audiencia prevista en el artículo 347 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-95/2021**, instaurado con motivo de la queja presentada por el Partido Político morena en contra de la C. Yahleel Abdalá Carmona, otrora candidata a Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; y los ministros de culto de la red de iglesias evangélicas de Nuevo Laredo, Isaías González, al igual que una persona identificada como “kachino”, por la supuesta comisión de actos que contravienen el principio de laicidad; así como en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-56/2022**, relativo al medio impugnativo presentado por la C. **CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-42/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-42/2022** y **PSE-46/2022 acumulados**, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el C. Américo Villarreal Anaya, candidato a la Gubernatura del Estado de Tamaulipas de la candidatura común “Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas”, así como por la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, en su carácter de Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en contra del Partido Acción Nacional por la supuesta comisión de la infracción consistente en calumnia.
- **TE-RAP-63/2022**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el C. **CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-47/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-51/2022** y **PSE-61/2022**, acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” al cargo de

Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta contravención a las reglas de propaganda electoral en lo relativo al principio del interés superior de la niñez; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-66/2022**, relativo al medio de impugnación presentado por la **C. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-48/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los expedientes **PSE-53/2022**, **PSE-54/2022** y **PSE-55/2022**, acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Político Acción Nacional en contra de la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en transgresión a los principios de imparcialidad y neutralidad; así como en contra del Partido Político morena, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-76/2022**, inherente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución de fecha 25 de mayo de 2022 que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Especial **PSE-102/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, en su carácter de Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión al principio de equidad e imparcialidad en la contienda; así como en contra del partido político MORENA, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-78/2022**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-57/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el procedimiento sancionador especial identificado con la clave **PSE-58/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político Morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la citada coalición, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los referidos partidos políticos por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-79/2022**, inherente al medio impugnativo presentado por el **C. MIGUEL ÁNGEL DORIA RAMÍREZ**, en contra de la Resolución **SE/IETAM/19/2022** del suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, que desecha la queja interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, así como en contra de los integrantes de la referida coalición los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por la supuesta difusión de propaganda calumniosa, así como por la supuesta comisión de diversas infracciones en materia de fiscalización.
- **TE-RAP-81/2022**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra Resolución **SE/IETAM/22/2022** emitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas en el expediente **JL/PE/MORENA/CL/COAH/001/2022**, por el que desechó la queja presentada por MORENA con motivo de diversas publicaciones con supuesto contenido calumnioso en la red social Twitter, por parte de José Manuel Torres Morales, conocido como “Chumel Torres” en contra del referido partido político y su candidato a la gubernatura en dicho estado.
- **TE-RAP-82/2022**, inherente al medio impugnativo presentado por la **C. YAHLEEL ABDALÁ CARMONA**, en contra Resolución **IETAM-R/CG-63/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el procedimiento sancionador especial identificado con la clave **PSE-84/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político Morena en contra de la C. Yahleel Abdala Carmona, Titular de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas; y del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta contravención a las reglas de propaganda electoral relativas al principio del interés superior de la niñez; así como en contra del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.
- **TE-RAP-83/2022**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **C. CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-66/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-114/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la coalición “Va por Tamaulipas”, al cargo de

Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta contravención a las reglas de propaganda electoral en lo relativo al principio del interés superior de la niñez; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-84/2022**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-65/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-80/2022** y **PSE-81/2022**, acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Político morena en contra del C. Francisco Javier García Cabeza De Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral, así como por la supuesta difusión de propaganda electoral que contiene expresiones que calumnian a las personas.
- **TE-RAP-85/2022**, referente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-65/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-80/2022** y **PSE-81/2022**, acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Político morena en contra del C. Francisco Javier García Cabeza De Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral, así como por la supuesta difusión de propaganda electoral que contiene expresiones que calumnian a las personas.
- **TE-RAP-86/2022**, relativo al medio de impugnación presentado por los **PARTIDOS POLÍTICOS MORENA Y DEL TRABAJO**, en contra de la Resolución **SE/IETAM/26/2022** del suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, por la que se desecha la denuncia interpuesta por los referidos partidos políticos en contra de C. Miguel Ángel Almaraz Maldonado, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos, así como transgresión a lo dispuesto en el artículo 209, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-87/2022**, correspondiente al medio impugnativo interpuesto por **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-70/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-89/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra de los CC. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas y César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-88/2022**, relativo al medio de impugnación presentado por **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-73/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-99/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas; del C. René de Jesús Medellín Blanco, Jefe de la Oficina del Gobernador del Estado de Tamaulipas; y del C. Francisco García Juárez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos; y la difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña, así como la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral.
- **TE-RAP-91/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-70/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-89/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra de los CC. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas y César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral; así como en contra de los

Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.

- **TE-RAP-92/2022**, referente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-73/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-99/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas; del C. René de Jesús Medellín Blanco, Jefe de la Oficina del Gobernador del Estado de Tamaulipas; y del C. Francisco García Juárez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos; y la difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña, así como la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral.
- **TE-RAP-93/2022**, relativo al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-76/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-98/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del C. Daniel Treviño Martínez, Regidor del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral.
- **TE-RAP-94/2022**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-77/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-100/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra de la C. Samantha Ofelia Bulás Liguez, en su carácter de Regidora del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral.
- **TE-RAP-96/2022**, relativo al medio impugnativo presentado por **CARLOS VÍCTOR PEÑA**, en contra de la resolución **IETAM-R/CG-83/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-91/2022**,

instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del referido ciudadano, en su carácter de Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas; por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda.

- **TE-RAP-98/2022**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-92/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-97/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Miguel Ángel Doria Ramírez en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato a la Gubernatura de Tamaulipas; y de la C. Minerva Lili Cornejo Garza; por la supuesta contravención a las reglas en materia de propaganda político-electoral relativas a los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como por la supuesta transgresión a lo establecido en el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.
- **TE-RAP-99/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-94/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-110/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra de la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, en su carácter de Presidenta Municipal; del C. Héctor Adolfo Mondragón Mass, en su carácter de Secretario de Educación, Cultura y Deporte; del C. Francisco Javier Altamirano Carrasco, en su carácter de Director de Educación; todos del ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y la consecuente transgresión al principio de imparcialidad, utilización de programas sociales con fines electorales, así como promoción personalizada.
- **TE-RAP-100/2022**, referente al medio de impugnación presentado por **CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-94/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-110/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra de la referida ciudadana, en su carácter de Presidenta Municipal; del C. Héctor Adolfo Mondragón

Mass, en su carácter de Secretario de Educación, Cultura y Deporte; del C. Francisco Javier Altamirano Carrasco, en su carácter de Director de Educación; todos del ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y la consecuente transgresión al principio de imparcialidad, utilización de programas sociales con fines electorales, así como promoción personalizada.

- **TE-RAP-101/2022**, correspondiente al recurso promovido por **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-97/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-117/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del referido ciudadano, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas; del C. René de Jesús Medellín Blanco, Jefe de la Oficina del Gobernador; del C. Francisco García Juárez, Coordinador de Comunicación Social y del C. Gerardo Peña Flores, Secretario General de Gobierno, todos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña.
- **TE-RAP-102/2022**, relacionado con el medio de impugnación presentado por **MIGUEL ÁNGEL DORIA RAMÍREZ**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-110/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-146/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido ciudadano, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” a la Gubernatura de Tamaulipas; y de la C. Gema Guadalupe Acosta Cuevas, por la supuesta transgresión a las reglas en materia de propaganda político-electoral relacionadas con niñas, niños y adolescentes; así como la supuesta contravención a lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.
- **TE-RAP-103/2022**, relativo al medio impugnativo promovido por el Partido **MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-100/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-106/2022**, **PSE-107/2022**, **PSE-129/2022** y **PSE-130/2022**, acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el referido partido

político en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” a la Gobernatura de Tamaulipas; por la supuesta contravención a las reglas de propaganda electoral relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como por la supuesta contravención de lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.

- **TE-RAP-104/2022**, referente al medio de impugnación interpuesto por el Partido MORENA, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-102/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-123/2022** y **PSE-143/2022**, acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el referido partido político, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” a la Gobernatura de Tamaulipas; y del C. Guadalupe González Galván a quien identifica como líder o representante de la asociación civil “Amigos Unidos por Madero”; por la supuesta contravención a las reglas en materia de propaganda político-electoral relacionados con los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; y la supuesta contravención a lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.

3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

A la fecha no se encuentra en trámite ante este Instituto Electoral de Tamaulipas algún medio de impugnación.

ATENTAMENTE

C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. De igual manera señoras y señores integrantes del Consejo General, se ha dispensado la lectura del informe el cual está a su consideración, si ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Bien, no advierto intervención alguna, en consecuencia se tiene por rendido el informe y le pido señor Secretario, dé cuenta del siguiente asunto enlistado en el Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

El siguiente asunto corresponde al punto seis y refiere al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto de las Denuncias relacionadas con violencia política contra las mujeres en razón de género.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA



INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, RESPECTO DE LA DENUNCIAS RELACIONADAS CON VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

SESIÓN No.44 ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

AGOSTO DE 2022

En términos de lo dispuesto por el artículo 351 Bis, párrafo quinto de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en relación con el diverso 70 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva da cuenta al Pleno de este Consejo General respecto de la atención de denuncias relacionadas con violencia política contra las mujeres en razón de género, al tenor siguiente:

1. En fecha doce de agosto del año en curso, fue presentado ante la Oficialía de Partes de este Instituto un escrito de queja signado por la C. Karla Isabel Ríos Córdova, en su carácter de Consejera Propietaria del 17 Consejo Distrital Electoral de este Instituto, con sede en El Mante, Tamaulipas, en contra de la C. María Bricia Vargas Torres, en su carácter de Consejera Presidenta del referido Consejo Distrital, por la supuesta comisión de conductas constitutivas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Dicha denuncia fue turnada a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales para su análisis; en ese sentido, se determinó desechar el escrito de queja por notoriamente improcedente y se dio vista con copia certificada del escrito de queja a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, para que en el ámbito de su competencia procediera como en derecho corresponda.

2. En fecha diecinueve de agosto del año en curso, se presentó un escrito de queja ante la Oficialía de Partes de este Instituto, signado por la C. Iracema Albeza Peña Ramírez, en su carácter de Presidenta Municipal de Guerrero, Tamaulipas; en contra de quien Administre el perfil en la red social Facebook, con el nombre “Grilla Guerrero Tam”, por actos que considera constitutivos de la infracción consistente en Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Dicha denuncia fue remitida a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales para su análisis; en ese sentido, en fecha veinte de agosto fue radicada y admitida a fin de realizar las investigaciones pertinentes.

Atentamente

C. Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, el informe relativo a la Admisión de la denuncia relacionada con violencia política contra las mujeres en razón de género, ha sido circulado con la debida anticipación y habiéndose aprobado la dispensa de lectura previamente, está a su consideración el informe.

Bien, no advierto intervención alguna, en consecuencia se tiene por rendido el informe y le pido señor Secretario, dé cuenta del siguiente asunto enlistado en el Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.
El siguiente asunto es el punto siete que refiere a los Asuntos Generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, nos encontramos en el punto siete del Orden del día relativo a los Asuntos Generales, por lo que consultaría si ¿alguien de ustedes desea hacer uso de la palabra en este tema en particular?

Bien, al no registrarse intervención alguna, señor Secretario, sírvase continuar con el desahogo de la sesión.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. Permítame informarle que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del día de la presente sesión Ordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, la Secretaría ha dado cuenta de que se han agotado la totalidad de los asuntos incluidos en el Orden del día de la presente sesión Ordinaria, por lo que siendo las quince horas con cuarenta y un minuto del día lunes veintinueve de agosto del año dos mil veintidós, procederé a la clausura de la presente Sesión Ordinaria, no sin antes declarar válidos los actos aquí realizados, así como los informes rendidos y las Actas aprobadas.

Suplicándoles podamos mantenernos en este mismo canal de videoconferencia para dar inicio a la sesión Extraordinaria 45, la cual iniciamos en este momento.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 46, ORDINARIA, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ



Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.-----

LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO

PARA CONSULTA